

12ª REUNIÓN - 2ª SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA (ESPECIAL)

DICIEMBRE 21 DE 2021

Presidencia de los señores diputados **Sergio Tomás Massa** y
Omar De Marchi

Secretarios: doctor **Eduardo Mario Cernul**, don **Rodrigo**
Martín Rodríguez e ingeniero **Luis Gustavo Borsani**

Prosecretarios: licenciada **Ana Lozano** y licenciado **Luis**
Emilio Samyn Ducó

Dirección de Taquígrafos

Lista de asistencia

Presentes:

- AGUIRRE, HILDA CLELIA
- AGUIRRE, MANUEL IGNACIO
- AJMECHET, SABRINA
- ALDERETE, JUAN CARLOS
- ALIANIELLO, EUGENIA
- ALLENDE, WALBERTO
- ALONSO, CONSTANZA MARIA
- ALVAREZ, FELIPE
- AMAYA, DOMINGO LUIS
- ANGELINI, FEDERICO
- ANTOLA, MARCELA
- APARICIO, ALICIA N.
- ARJOL, MARTIN
- ARROYO, DANIEL
- ASCARATE, LIDIA INES
- ASSEFF, ALBERTO
- AUBONE, ANA FABIOLA
- BACHEY, KARINA ETHEL
- BALDASSI, HECTOR W.
- BANFI, KARINA
- BARBARO, HECTOR "CACHO"
- BARLETTA, MARIO
- BAZZE, MIGUEL ANGEL
- BERHONGARAY, MARTIN ANTONIO
- BERMEJO, ADOLFO
- BERTOLDI, TANYA
- BERTONE, ROSANA ANDREA
- BESANA, GABRIELA
- BORDA, FABIAN ANTONIO
- BORMIOLI, LISANDRO
- BORREGO, VICTORIA
- BOUHID, GUSTAVO
- BRAMBILLA, SOFIA
- BRAWER, MARA
- BREGMAN, MYRIAM
- BRITTEZ, MARIA CRISTINA
- BRUE, DANIEL AGUSTIN
- BURYAILE, RICARDO
- CACACE, ALEJANDRO
- CALIVA, LIA VERONICA
- CALLETTI, PAMELA
- CAMAÑO, GRACIELA
- CAMPAGNOLI, MARCELA
- CAPARROS, MABEL LUISA
- CARASSO, MARCOS GUSTAVO
- CARBAJAL, FERNANDO
- CARNAGHI, GUILLERMO OSCAR
- CARRIZO, ANA CARLA
- CARRIZO, NILDA MABEL
- CARRIZO, SOLEDAD
- CARRO, PABLO
- CASARETTO, MARCELO PABLO
- CASAS, SERGIO GUILLERMO
- CASELLES, GRACIELA MARIA
- CASTETS, LAURA CAROLINA
- CERVI, PABLO
- CHAHER, LEILA
- CHAHLA, ROSSANA
- CHOMIAK, MARIA LUISA
- CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE
- CIPOLINI, GERARDO
- CISNEROS, CARLOS ANIBAL
- CLERI, MARCOS
- COBOS, JULIO
- COLI, MARCELA
- CORNEJO, VIRGINIA
- COSTA, ANAHI
- DAIVES, RICARDO DANIEL
- DALDOVO, NELLY RAMONA
- DANTAS, PEDRO CRISTIAN
- DE LA SOTA, NATALIA
- DE LOREDO, RODRIGO
- DE MARCHI, OMAR
- DEL CAÑO, NICOLAS
- DEL PLA, ROMINA
- DI GIACOMO, LUIS
- DOMINGO, AGUSTIN
- EL SUKARIA, SOHER
- ESPERT, JOSE LUIS
- ESTEVEZ, ENRIQUE
- ESTEVEZ, GABRIELA BEATRIZ
- ESTRADA, EMILIANO
- FAGIOLI, FEDERICO
- FEIN, MONICA
- FERNANDEZ PATRI, RAMIRO
- FERNANDEZ, AGUSTIN
- FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO
- FERNANDEZ, EDUARDO
- FERRARO, MAXIMILIANO
- FERREYRA, DANIEL JULIO
- FIGUEROA CASAS, GERMANA
- FIGUEROA, ROLANDO
- FINOCCHIARO, ALEJANDRO
- FRADE, MONICA EDITH
- FRIGERIO, FEDERICO
- FRIGERIO, ROGELIO
- GAILLARD, ANA CAROLINA
- GALIMBERTI, PEDRO JORGE
- GARCIA ARESCA, IGNACIO
- GARCIA DE LUCA, SEBASTIAN
- GARCIA, XIMENA
- GINOCCHIO, SILVANA MICAELA
- GIOJA, JOSE LUIS

- GODOY, LUCAS JAVIER
- GOLLAN, DANIEL
- GONZALEZ, GUSTAVO
- GROSSO, LEONARDO
- GUTIERREZ, CARLOS MARIO
- GUTIERREZ, RAMIRO
- HAGMAN, ITAI
- HEIN, GUSTAVO RENE
- HELLER, CARLOS
- HERNANDEZ, ESTELA
- HERRERA, BERNARDO JOSE
- HERRERA, RICARDO
- IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO
- IGON, SANTIAGO NICOLAS
- IPARRAGUIRRE, ROGELIO
- JETTER, INGRID
- JOURY, MARIA DE LAS
MERCEDDES
- KIRCHNER, MAXIMO CARLOS
- KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA
- LACIAR, SUSANA ALICIA
- LAMPREABE, FLORENCIA
- LANDRISCINI, SUSANA
GRACIELA
- LASPINA, LUCIANO ANDRES
- LATORRE, JIMENA
- LEDESMA, TOMAS
- LEITO, MARIO
- LEIVA, ALDO ADOLFO
- LENA, GABRIELA
- LITZA, MONICA
- LOMBARDI, HERNAN
- LOPEZ MURPHY, RICARDO
HIPOLITO
- LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE
- LOPEZ, JIMENA
- LOPEZ, JUAN MANUEL
- LOSPENNATO, SILVIA
GABRIELA
- MACHA, MONICA
- MANES, FACUNDO
- MANZI, RUBEN
- MAQUIEYRA, MARTIN
- MARIN, VARINIA LIS
- MARTIN, JUAN
- MARTINEZ VILLADA, LEONOR
MARIA
- MARTINEZ, ALVARO
- MARTINEZ, DOLORES
- MARTINEZ, GERMAN PEDRO
- MARTINEZ, MARIA ROSA
- MARZIOTTA, GISELA
- MASIN, MARIA LUCILA
- MASSA, SERGIO TOMAS
- MASSETANI, VANESA LAURA
- MASTALER, MAGALI
- MILEI, JAVIER GERARDO
- MILMAN, GERARDO
- MIRABELLA, ROBERTO
- MOISES, MARIA CAROLINA
- MONTI, FRANCISCO
- MONTOTO, MARIA LUISA
- MONZO, EMILIO
- MORALES GORLERI, VICTORIA
- MOREAU, CECILIA
- MOREAU, LEOPOLDO
- MOYANO, NILDA
- NANNI, MIGUEL
- NAVARRO, GRACIELA
- NEDER, ESTELA MARY
- NEGRI, MARIO RAUL
- NIERI, LISANDRO
- NUÑEZ, JOSE CARLOS
- OBEID, ALEJANDRA DEL
HUERTO
- OCAÑA, GRACIELA
- OLIVETO LAGO, PAULA
- OMODEO, PAULA
- ORMACHEA, CLAUDIA BEATRIZ
- ORREGO, HUMBERTO MARCELO
- OSUNA, BLANCA INES
- PALAZZO, SERGIO OMAR
- PAPONET, LILIANA
- PAROLA, MARIA GRACIELA
- PASSO, MARCELA FABIANA
- PEDRALI, GABRIELA
- PEDRINI, JUAN MANUEL
- PENACCA, PAULA ANDREA
- PEREYRA, JULIO
- PEREZ ARAUJO, HERNAN
- PEREZ PLAZA, EBER ALBANO
- PIPARO, CAROLINA
- POGGI, CLAUDIO JAVIER
- POLINI, JUAN CARLOS
- PONCE, CARLOS YBRHAIN
- PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA
- QUETGLAS, FABIO JOSE
- QUIROZ, MARILU
- RANDAZZO, FLORENCIO
- REY, MARIA LUJAN
- REYES, ROXANA
- REZINOVSKY, DINA
- RITONDO, CRISTIAN ADRIAN
- RIZZOTTI, JORGE
- RODRIGUEZ MACHADO, LAURA
- RODRIGUEZ, ALEJANDRO
"TOPO"
- ROMERO, ANA CLARA
- ROMERO, JORGE ANTONIO

- ROMERO, VICTOR HUGO
 - RUARTE, ADRIANA NOEMI
 - SALVADOR, SEBASTIAN
NICOLAS
 - SANCHEZ, FRANCISCO
 - SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO
 - SAND, NANCY
 - SANTILLI, DIEGO
 - SANTORO, LEANDRO
 - SANTOS, GUSTAVO
 - SARTORI, DIEGO HORACIO
 - SCHIAVONI, ALFREDO OSCAR
 - SELVA, CARLOS AMERICO
 - SILEY, VANESA RAQUEL
 - SOTOLANO, MARIA
 - SOUTO, NATALIA MARCELA
 - STEFANI, HECTOR ANTONIO
 - STILMAN, MARIANA
 - STOLBIZER, MARGARITA
 - TACCETTA, MATIAS
 - TAILHADE, RODOLFO
 - TAVELA, DANYA
 - TEJEDA, MARIA VICTORIA
 - TETAZ, MARTIN ALBERTO
 - TOLOSA PAZ, VICTORIA
 - TONELLI, PABLO GABRIEL
 - TONIOLLI, EDUARDO
 - TORELLO, PABLO
 - TORTORIELLO, ANIBAL
 - UCEDA, MARISA LOURDES
 - VALDES, EDUARDO FELIX
 - VARA, JORGE
 - VARGAS MATYI, BRENDA
 - VERASAY, PAMELA FERNANDA
 - VERON, JORGE GUILLERMO
 - VESSVESSIAN, PAOLA
 - VIDAL, CLAUDIO ORLANDO
 - VIDAL, MARIA EUGENIA
 - VILCA, ALEJANDRO
 - VILLARRUEL, VICTORIA
 - WOLFF, WALDO EZEQUIEL
 - YACOBITTI, EMILIANO
BENJAMIN
 - YAMBRUN, LILIANA PATRICIA
 - YAPOR, LUCIO
 - YASKY, HUGO
 - YUTROVIC, CAROLINA
 - ZABALA CHACUR, NATALIA
 - ZAPATA, CARLOS RAUL
 - ZARACHO, NATALIA
 - ZUVIC, MARIANA
- Ausentes con aviso:
- CRESCIMBENI, CAMILA
- Con licencia:
- BROUWER DE KONING,
GABRIELA
 - GONZALEZ, ALVARO GUSTAVO

SUMARIO

1.- Izamiento de la bandera nacional.

2.- Himno Nacional Argentino.

3.- Renuncia a su banca presentada por la señora diputada doña María José Zanglá a partir del 20 de diciembre del corriente año. Se acepta.

4.- Juramento e incorporación de la señora diputada doña María Natalia Zabala Chacur.

5.- Convocatoria a sesión especial.

6.- Moción de orden de la señora diputada Lospennato de que en la consideración del asunto para el que fue convocada la Honorable Cámara, se limiten las exposiciones a las de los miembros informantes de los dictámenes de mayoría y de minoría y a las de los representantes de los bloques e interbloques, prescindiendo de las individuales de los señores diputados. Se acepta.

7.- Homenajes:

I. A la memoria del exgobernador de Entre Ríos y exdiputado nacional don Jorge Busti.

II. Al pueblo del Chubut.

III. A la memoria de José Daniel Rodríguez, víctima de las jornadas del 19 y 20 de diciembre de 2001.

8.- Cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Arjol. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

9.- Consideración de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaídos en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se modifica el artículo 24 de la ley de Impuesto sobre los Bienes Personales, sobre exenciones (70-S.-2021). Se sanciona con modificaciones.

10.- Apéndice:

I. **Sanciones** de la Honorable Cámara.

II. **Actas** de votación nominal números 1 a .

III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. Asseff
2. Laciari
3. Klipauka Lewtak
4. Zapata

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de 2021, a la hora 14 y 30:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Massa).- Con la presencia de 135 señoras diputadas y señores diputados, y algunos incorporándose, queda abierta la sesión especial, conforme al requerimiento efectuado por señoras diputadas y señores diputados en número reglamentario.

Invito al señor diputado nacional por el distrito electoral de Chubut, don Matías Taccetta, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto, y a los señores diputados a ponerse de pie, recordándoles que luego deberán volver a identificarse con la huella dactilar.

- Puestos de pie los señores diputados y el público presente, el señor diputado don Matías Taccetta procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

- 2 -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Massa).- Invito a los señores diputados y señoras diputadas a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- Puestos de pie, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

- 3 -

RENUNCIA

Sr. Presidente (Massa).- La Presidencia informa que obra en Secretaría la renuncia a su banca presentada por la señora diputada doña María José Zanglá a partir del 20 de diciembre del corriente año.

AQUÍ TEXTO RENUNCIA DE LA SEÑORA
DIPUTADA ZANGLÁ

Sr. Presidente (Massa).- En consideración.
Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa).- Queda aceptada la renuncia presentada.

- 4 -

JURAMENTO E INCORPORACIÓN

Sr. Presidente (Massa).- Obra en Secretaría el informe de la Junta Electoral de San Luis, en el que se determina que, según el orden de lista, quien debe ocupar la vacante producida a raíz de la renuncia de la señora diputada que ha dejado de pertenecer a esta Honorable Cámara es la señora María Natalia Zabala Chacur.

INFORME DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

Sr. Presidente (Massa).- La Presidencia informa que se encuentra en antecámara la señora diputada electa por el distrito electoral de San Luis doña María Natalia Zabala Chacur. Si hubiere asentimiento, se la invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa).- Invito a la señora diputada electa por el distrito de San Luis a prestar juramento, y a las señoras diputadas, señores diputados u público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie los señores diputados y el público presente, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios la señora diputada María Natalia Zabala Chacur y se incorpora a la Honorable Cámara. (Aplausos.)

- 5 -

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Massa).- Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia mediante la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Cergnul).- Dice así:

"Buenos Aires, 17 de diciembre de 2021.

"Visto las presentaciones efectuadas por el diputado Cristian Ritondo y otras diputadas y diputados, por las que se solicita la realización de una Sesión Especial para el día martes 21 de diciembre de 2021 a las 14:00 horas, a fin de considerar el expediente 70-S.-2021, sobre modificación del artículo 24 de la Ley de Impuesto a los Bienes Personales, sobre exenciones y considerando los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara, el presidente de la Honorable Cámara de la Nación resuelve: .

"Artículo 1º.- Citar a las diputadas y los diputados para el día martes 21 de diciembre de 2021, a las 14:00 horas, a fin de considerar el expediente 70-S.-2021, sobre modificación del artículo 24 de la Ley de Impuesto a los Bienes Personales sobre extensiones.

"El artículo 2° es de forma."

- 6 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato.- Señor presidente: es para formular una moción de orden en virtud de que no hubo reunión de Labor Parlamentaria. Sabemos que la reunión de dicha comisión no es reglamentaria en caso de las sesiones especiales, aunque era una buena práctica que teníamos, pero esta es una sesión que pidió la oposición.

Quiero hacer una moción de orden para pedir que en el uso de la palabra, luego de los tiempos de los dictámenes, se limiten a los tiempos de los bloques políticos sin oradores individuales. Esa es la moción.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau.- Estamos de acuerdo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Diputada Lospennato, para no hacer votación individual, prefiero consultar a los presidentes de bloque.

Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño.- De acuerdo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá.- Estamos de acuerdo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo.- De acuerdo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Milei, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Milei.- De acuerdo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert.- Estamos de acuerdo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Por signos se realizará la votación de la moción de orden solicitada por la señora diputada Lospennato.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa).- Queda aprobada la moción.

- 7 -

HOMENAJES

I

A la memoria del exgobernador de Entre Ríos y exdiputado nacional don Jorge Busti

Sr. Presidente (Massa).- Para rendir un homenaje al exgobernador de Entre Ríos y exdiputado nacional, don Jorge Busti, tiene la palabra el señor diputado Casaretto, por Entre Ríos.

Sr. Casaretto.- Señor presidente: en el día de ayer falleció el doctor Jorge Pedro Busti, quien fuera gobernador de la provincia Entre Ríos durante tres períodos constitucionales.

Su trayectoria ha sido extensa. Este homenaje lo hago en nombre de todo nuestro bloque y en el suyo, señor presidente, porque formaba parte de la militancia a lo largo de los años.

En su trayectoria política fue intendente de su ciudad de Concordia y luego llegó a la Gobernación de la provincia Entre Ríos. Fue gobernador en una circunstancia difícil, en 1987.

La Constitución entrerriana no brindaba la posibilidad de reelección, por lo que volvió de la Gobernación a la Intendencia de su ciudad. Luego, se presentó y obtuvo un segundo mandato popular. Después, dejó su mandato y volvió a presentarse y obtuvo por tercera vez el apoyo del voto popular, sin reelección, lo cual no tiene antecedentes en la historia de la provincia de Entre Ríos.

Para los que no lo conocieron, también estuvo en este Congreso de la Nación. Fue diputado nacional en esta Cámara; fue senador nacional de la Cámara de Senadores de la Nación; fue convencional en 1994, en la Convención Nacional Constituyente y fue convencional constituyente provincial y presidente de la Convención Constituyente en el año 2008, en la provincia Entre Ríos.

Recién con mi colega diputada Blanca Osuna recordábamos las jornadas de trabajo junto a Jorge Busti, en su caso como presidenta del Consejo de Educación, entre

otras funciones; en mi caso, como ministro de Economía de la provincia en una de esas gestiones.

Era una gestión intensa con la Casa de Gobierno con las puertas abiertas, con gente entrando y saliendo en forma permanente, con recorridas en cada uno de los rincones de la provincia, con una manera muy intensa y muy cercana al pueblo para gobernar.

Hace dos años, trabajamos juntos en lo que fue la campaña electoral que permitió que nosotros llegáramos al Congreso de la Nación Argentina.

Nos dejó un gran dirigente que marcó la historia de la provincia Entre Ríos, marcó obras importantes, marcó militancia, marcó compromiso con la democracia como muy pocos pueden demostrarlo.

Señor presidente: le solicito pida a esta Honorable Cámara guardar un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

Sr. Presidente (Massa).- La Presidencia invita a los señores diputados y diputadas y al público presente a ponerse de pie a fin de guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del exdiputado nacional y exgobernador de Entre Ríos, doctor Jorge Busti.

- Puestos de pie los señores diputados y el público presente, guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del exgobernador de Entre Ríos y exdiputado nacional don Jorge Busti. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa).- Para el mismo homenaje, tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño.- Señor presidente: en nombre de nuestro interbloque, déjeme adherir al homenaje que rindiera el diputado preopinante y a las palabras que manifestara como su compañero de ruta, su compañero de luchas por la pertenencia provincial y todo lo que ello significa.

Déjeme aportar desde el conocimiento que tuvimos del Chino, como le decíamos en esta casa, en la casa de las leyes, donde fue diputado nacional y también senador.

El Chino además era un militante de fuste, pero no con los cargos. Quiero traer acá el homenaje al militante luchador que, en aras de la democracia y de la búsqueda de la democracia, pudo acreditarse con el respeto de todos los que conocimos esa parte de la historia de su vida.

El Chino fue uno de los hombres que se plantó frente a la dictadura militar con un fuerte compromiso. Ayer recordaba el gobernador Schiaretta que desde los

claustros universitarios supieron anudar una amistad y elegir un camino común en esa lucha que tanto se reivindica por ahí, y que las caras visibles de esos momentos a veces tienen la humildad del silencio. El Chino era uno de esos, el Gringo es uno de esos.

Por lo tanto, señor presidente, déjeme rendirle homenaje a él y también a su familia con la que hemos tenido un trabajo de legislación conjunta. Tanto con Cristina como con Tabi, porque los Busti eran todas personas comprometidas con la política, con el partido de sus amores, con el peronismo, aun desde las disidencias y desde las disidencias fuertes y en serio.

El Chino no era un tipo de ambigüedades, era un tipo que se plantaba en serio. Y vuelvo a reiterar, del mismo estilo que el del gobernador Schiaretti, reivindicando su pertenencia a esas provincias, las del centro -como les gusta decir a los santafesinos, a los cordobeses y a los entrerrianos-, que muchas veces pelean solitarias batallas por los gobiernos centralistas.

Con mucha emoción, con cariño honesto y sincero adhiero al homenaje de nuestro querido Chino Busti. (Aplausos.)

II

Al pueblo del Chubut

Sr. Presidente (Massa).- Para un homenaje, tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá.- Señor presidente: corresponde realizar un homenaje al pueblo del Chubut que derrotó esa ley de zonificación que permitía la megaminería contaminante.

¡Miren qué interesante! Entre la semana pasada, donde tuvimos una sesión de dos días, y hoy, pasó de todo. Una votación de una ley en la Legislatura provincial, a espaldas de la población, para habilitar un negociado para una multinacional canadiense, no es en beneficio de la población que defiende su ambiente.

Es interesante mencionar cómo esa ley fue aprobada. Se sancionó de esa manera demostrando cómo los bloques políticos del poder no quieren que se note del todo la fechoría. Entonces, un bloque dejó algunos diputados que votaban a favor y otros en contra; otro bloque hizo lo mismo, pero todos, el peronismo de la provincia, el PRO y demás, votaron y habilitaron esa ley a espaldas de la población.

Y dijimos en la sesión: ¡Basta de represión a ese pueblo que había salido a la calle y alertamos sobre los métodos que el pueblo toma cuando se trata de ataques! ¡Piquetes, cortes de ruta, paros -como el de los trabajadores del pescado de la provincia- derrotaron a esa ley!

Ayer el mismo gobernador que había mandado la represión tuvo que dictar un decreto para derogar la ley. Eso sí, no exento de maniobras, porque intentó decir que derogaba la ley pero habilitaba un plebiscito. ¡Un plebiscito manejado por él, quien a espaldas de la población permitió la aprobación de esta ley que implica avanzar a pasivos ambientales enormes, como ocurre en otras provincias!

Entonces, hoy ¿qué tuvieron que hacer? Llevar la ley a la Legislatura. ¡Esa misma Legislatura que votó, al igual que en Mendoza -se acuerdan de la lucha en defensa del agua contra la modificación de la ley 7.722-, hoy tuvo que votar la anulación de la ley que habían aprobado, rodeada por el pueblo movilizado!

Sr. Presidente (Massa).- Silencio, por favor, que está haciendo uso de la palabra una diputada.

Sra. Del Plá.- ¡Un triunfo enorme del pueblo del Chubut contra la minería contaminante, y en defensa del ambiente! ¡Sepan y tomen nota todos los sectores del poder que este es el pueblo que se moviliza! ¡Viva el pueblo del Chubut, que es un ejemplo para las trabajadoras y los trabajadores, y todos los movimientos que defienden el ambiente en todo el país!

Sr. Presidente (Massa).- Para el mismo homenaje, tiene la palabra el señor diputado Vilca, por Jujuy.

Sr. Vilca.- Señor presidente: también quiero hacer un homenaje al pueblo del Chubut tras la histórica conquista de haber derogado la ley que permitía la zonificación minera, y que iba en favor de esas grandes empresas multinacionales, a las cuales Arcioni, y todo ese régimen político, vienen defendiendo desde hace tiempo.

El pueblo del Chubut le demostró en las calles que ¡no!, ¡no es no!, eso es lo que dijeron los trabajadores portuarios, los del pescado, el pueblo mapuche y los miles de jóvenes que se movilizaron en Trelew, en Rawson, en Puerto Madryn, en Comodoro Rivadavia y en todo el Chubut.

Déjeme contarle, señor presidente, que vengo del Chubut, de llevar el apoyo y la solidaridad de todo el bloque del Frente de Izquierda, porque nosotros -tanto Nicolás Del Caño, como Myriam Bregman- no solamente defendemos al pueblo trabajador acá en este Congreso, sino que también le ponemos el pecho a cada lucha del pueblo trabajador. Y estuvimos ahí, junto a esos trabajadores y al pueblo.

Pero déjeme también decirle que nos pareció bastante extraño que la pasada sesión, cuando estuvimos casi veinticuatro horas acá en este recinto, solamente los

diputados del Frente de Izquierda hayan denunciado esta maniobra de Arcioni y del régimen político del Chubut.

Y esto no nos parece raro porque la gran mayoría de los que hoy están sentados acá, y representan a los diferentes bloques, son quienes también forman parte del lobby minero que, como se vio en Mendoza, no hay grieta y votaron a favor de las mineras. Pero también ahí se les demostró que en las calles el pueblo puede hacer retroceder a este gobierno.

¿Sabe qué, señor presidente? También Chubut nos deja una enseñanza, porque a aquellos que creen que el pueblo va a soportar más penurias -así como planes de ajuste, o los planes del FMI- les digo que seguramente el pueblo argentino, como lo hizo el pueblo del Chubut, se va a poner de pie y también va a hacer retroceder todas esas medidas antipopulares.

Por eso es importante este homenaje, porque también se cumplen más de veinte años del 19 y 20 de diciembre del 2001, fecha en que también el pueblo se expresó y dijo: "No al Fondo Monetario Internacional" y ahora, como en Chubut: "No a la minería, no al saqueo. Sí al agua, sí a la vida y no a las ganancias de los empresarios".

III

A la memoria de José Daniel Rodríguez, víctima de las jornadas del 19 y 20 de diciembre de 2001

Sr. Presidente (Massa).- Para un homenaje, tiene la palabra la señora diputada Caliva, por Salta.

Sra. Caliva.- Señor presidente: buenas tardes. En realidad este homenaje lo iba a hacer mi compañero Juan Carlos Alderete, pero la emoción le gana.

Queremos rendir un homenaje a nuestro compañero José Daniel Rodríguez, un joven de veinticinco años que fue víctima de los asesinatos de las jornadas del 19 y 20 de diciembre de 2001, y en él, queremos homenajear a las treinta y nueve víctimas de aquellas históricas jornadas.

Queremos contarles que José, el Negro, como le decían, era un pibe de la calle, un pibe de veinticinco años que tenía una vida muy dura, que anduvo boyando por toda la Argentina, por muchos lugares, y finalmente en el año 1998 se instaló en Paraná. Allí la compañera Karina Salcedo le dio un lugar para vivir y allí conoció a la Corriente Clasista y Combativa.

¿Qué podemos decir? Quienes estamos en las "orgas" y militamos, sabemos cuándo hay un compañero de esos que son imprescindibles. Él era un soldado, un compañero que siempre estaba al pie del cañón, solidario, siempre estaba, era el primero en estar en la marcha y al

Negro lo mataron de un balazo. Pero no conformes con eso, según la autopsia, lo remataron con un segundo balazo.

Por eso, no queremos dejar pasar la oportunidad y queremos rendirle homenaje al Dani y a las treinta y ocho víctimas más de aquellas dolorosas jornadas.

Hace veinte años sucedía esto en la Argentina, una jornada histórica, una pueblada nacional que echó por primera vez a un presidente porque era insoportable vivir, porque había mucho sufrimiento, porque el hambre golpeaba, azotaba y de pronto, los piquetes y las cacerolas se unieron y dijimos: "basta", se dijo "basta".

Ese sufrimiento y esas recetas venían de la mano del Fondo Monetario Internacional, ya las conocíamos, lo dijimos en la sesión pasada, eran años muy duros y esa receta la trajeron quienes nos volvieron a endeudar ahora. Y encima de haber endeudado al país, no solamente pretenden traer de nuevo al Fondo Monetario Internacional, sino también poner palos en la rueda de la lucha contra la pandemia, y evitar la recuperación y la reconstrucción de nuestra Argentina, y que se vuelva a pagar ese endeudamiento a costa de la pobreza del pueblo.

Hablamos de un endeudamiento que contó con la complicidad del Fondo Monetario Internacional, que sabía que era imposible pagar esa deuda y que la Argentina no tenía las condiciones para cumplir con ese compromiso.

En las víctimas del 19 y 20 de diciembre venimos a reafirmar que la única deuda que hay que pagar es la deuda que tenemos con el pueblo argentino.

Estas recetas no van más. El pueblo ya lo dijo. Lo pudimos hacer en el 2001; lo podemos hacer ahora.

Uno de los resultados de la crisis del 2001 y del pueblo en las calles fue el no pagar la deuda externa. A partir de ese momento tuvimos un crecimiento inigualable en la Argentina, luego de lo cual vinieron muchos años de prosperidad.

Este glorioso pueblo argentino tiene la capacidad de reconstruir nuevamente este daño que nos hicieron con el endeudamiento, la fuga y la estafa a la que sometieron a nuestro pueblo, a nuestro país y a nuestra patria.

A veinte años del argentinazo y, como no queremos ser parte de esta estafa, reafirmamos que la única deuda es con el pueblo y no con el Fondo Monetario Internacional.

Queremos honor para José Daniel Rodríguez y para todas las víctimas del 19 y 20 de diciembre. ¡Que viva el pueblo argentino! ¡Que viva el argentinazo!

Sr. Presidente (Massa).- Con las palabras vertidas por las señoras diputadas y los señores diputados quedan rendidos los homenajes previstos para la presente sesión.

La Presidencia aclara a la señora diputada Lospennato que, más allá de la moción que formulara oportunamente, se acercó a esta Presidencia un diputado de

su interbloque para solicitar el planteo de una cuestión de privilegio por un diputado de su interbloque, y esta Presidencia le otorgará la posibilidad de que la lleve adelante.

- 8 -

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa).- Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Arjol, por Misiones.

Sr. Arjol.- Señor presidente: entiendo que había acuerdo con respecto a estas cuestiones, pero también entiendo que era lo mismo con respecto a los homenajes. Por eso creo conveniente realizar esta intervención.

Seguramente la última votación, señor presidente, nos llevó a innumerables discusiones y debates que enriquecieron la política en cada una de nuestras provincias.

Pero siempre los debates se hacen desde las ideas, de lo que queremos construir y de lo que queremos para la Argentina, nunca desde las cuestiones personales.

La cuestión de privilegio que planteo se basa principalmente en ese concepto, ya que el gobernador de mi provincia, en un *tweet*, puso mi número de teléfono y la foto de mi familia.

Esas cosas no pueden pasar en este país. Las discusiones se hacen sobre las diferencias y para construir sobre ellas. De manera que hago responsable al gobernador por cualquier cosa que me pueda pasar a mí o a mi familia.

También pido a este cuerpo que acompañe esta cuestión de privilegio porque no se trata de la situación de un diputado, sino de la de algunos que se creen capangas, que pueden mandar y que pueden hacer lo que quieran con nuestras vidas...

Sra. Camaño.- ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Arjol.- Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Massa).- Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño.- Señor presidente: como largamos la maratón de las cuestiones de privilegio, le pediría que por Secretaría se lea el segundo párrafo del artículo 128, para que nos pongamos en onda de qué son las cuestiones de privilegio. De lo contrario, traemos acá cuestiones personales que nada tienen que ver con las cuestiones de privilegio.

Hagámoslo por nuestros fueros.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa).- ¡Silencio, por favor!

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa).- ¡Silencio!

Por un lado, voy a pedir que al final de la intervención del diputado Arjol, por Secretaría, se lea el artículo.

Por otro lado, hice la excepción entendiendo el planteo que hizo el diputado Buryaile, en el sentido de que está afectado el fuero y la libertad de opinión del señor diputado, porque sobre su opinión se hizo la publicación de su celular.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Arjol.

Sr. Arjol.- Señor presidente: no es una cuestión personal, señor presidente.

Quiero dejar a salvo que esto afecta la intimidad, un derecho constitucional reconocido a cada uno de los argentinos.

Por eso hago este planteo en particular y le pido a este cuerpo que lo acompañe. Aquí no hay ninguna cuestión personal, hay cuestiones que tienen que ver con la intimidad y con la discusión, que exceden las cuestiones políticas.

Ese es mi pedido. Agradezco y dejo en claro que nuevamente pongo en consideración de este cuerpo esta situación que ha ocurrido en la provincia de Misiones. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa).- La cuestión de privilegio se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo.- Señor presidente: para recordar que cuando ocurrió algo similar con su teléfono este cuerpo fue solidario con usted.

Sr. Presidente (Massa).- No hubo ninguna resolución del cuerpo con respecto a mi teléfono ni a los teléfonos de mi familia, ni hubo expresión del cuerpo...

Sr. Ritondo.- Pero sí personalmente de los bloques...

Sr. Presidente (Massa).- Ni de los bloques políticos. Sólo hubo expresiones personales como la suya, señor diputado.

Los bloques políticos no se manifestaron en ese momento.

De todos modos, no importa. Acá no estamos tratando la cuestión personal que le tocó sufrir al presidente de la Cámara. Estamos considerando la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Arjol.

Personalmente me defendí en la Justicia que es lo que correspondía.

- 9 -

MODIFICACION DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

Sr. Presidente (Massa).- Corresponde considerar en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se modifica el artículo 24 de la ley de impuestos a los bienes personales, sobre exenciones ([expediente 70-S.-2021](#)).

En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Señor diputado: cuenta con veinte minutos para realizar el informe de mayoría.

Sr. Heller.- Señor presidente: cuando me preparaba para hacer esta presentación, pensaba en el debate que tuvimos en esta Cámara de Diputados cuando tratamos el proyecto del aporte solidario, porque creo que tiene muchos puntos en común.

En primer lugar, me tomé el trabajo de revisar las versiones taquigráficas de aquel debate, tanto de la comisión como de la sesión.

La opinión extendida y el común denominador de las intervenciones del bloque de Juntos por el Cambio con respecto a aquel proyecto, ahora ley, era que sólo iba a generar una catarata de acciones judiciales y una enorme cantidad de demandas, que se iban a convertir en un gran negocio de los estudios jurídicos y contables.

Me alegro al decir que se equivocaron, que no fue así.

Efectivamente, se concretaron las estimaciones nuestras. Alrededor de 10.000 contribuyentes hicieron ese aporte solidario por más de 247.000 millones de pesos.

Es un aporte que tiene todo el sentido de la progresividad, que parte de un nivel de aquellos que tenían

declaraciones de bienes realizadas al 18 de diciembre de 2020, de más de 200 millones de pesos, con una escala que establecía los parámetros de aquellos aportes.

Aquella ley tenía, además, una cantidad de objetos concretos y destinos específicos.

Quiero decirles, señoras diputadas y señores diputados, que en estos días hemos recibido un informe del Ministerio de Economía que nos llena profundamente de alegría, ya que refleja el alto nivel de ejecución que han tenido esos fondos en los destinos para los que fueron establecidos. Este informe nos dice cuántos argentinos y argentinas hoy están un poco menos mal gracias a esa ley que nosotros aprobamos, y gracias a esos aportes dirigidos a quienes estaban pasándolo peor en el marco de la pandemia.

Los llamamos aportes extraordinarios ya que se asignaron en el marco de la pandemia y eran una herramienta del Estado para generar recursos ante una situación excepcional. (Aplausos.)

Lo expuesto no es un dato menor ya que esa ley generó una enorme discusión. Hoy nosotros queremos reivindicar con orgullo el acierto de aquella iniciativa y la eficacia que ha tenido en el cumplimiento de los objetivos planteados.

No puedo dejar de vincular esa ley con la iniciativa que estamos tratando en este momento. El proyecto en debate, que viene en revisión del Senado, plantea elevar el piso desde el cual las y los ciudadanos de este país pagan el impuesto sobre los bienes personales. Efectivamente, se trata de una iniciativa de nuestro espacio político, si bien algunos se la quieren apropiar. Ese proyecto tiene la firma de los senadores Caserio, Mayans y otros, que fueron quienes lo propiciaron.

Hoy venimos a introducirle algunos cambios que si bien respetan el sentido de la iniciativa, atienden a una cuestión que no se tuvo en cuenta pero nosotros responsablemente debemos hacerlo. Me refiero al tema fiscal, tan vapuleado y mencionado en tantas de las intervenciones que tuvieron lugar en la sesión del otro día, cuando se debatió el proyecto de ley de presupuesto.

Este proyecto tiene como objeto aliviar la carga tributaria de los sectores de menores recursos y, al mismo tiempo, generar los ingresos para no acrecentar el déficit fiscal. Nos parece que este Parlamento debe actuar de esa forma, es decir, de manera responsable, cuidando las distintas cuestiones, generando los recursos y haciendo que quienes más posibilidades tienen efectivamente aporten en mayor proporción, aliviando la situación de quienes menos tienen.

Se ha dicho mucho acerca de la presión impositiva. Podría llenarlos de datos que demuestran que eso también es una falacia y que la presión impositiva de

la Argentina, por ejemplo, en promedio está bastante por debajo de los países de la OCDE, es decir, de los países desarrollados. Esta es otra falacia de quienes no quieren pagar.

También podría referirme a toda la plata que está afuera, en los paraísos fiscales, a pesar de haberse ganado en la Argentina. Como conversaba personalmente con un diputado hace un rato, parece que la Argentina es un excelente país para ganar plata pero no para dejarla en ella. Esto es algo sobre lo que habría que pensar un poco y me hace acordar -para que no creamos que se trata de una enfermedad argentina- a un discurso del entonces presidente de los Estados Unidos, Obama.

Insisto, no crean que éste es un problema sólo de los argentinos.

Refiriéndose a la situación de los Estados Unidos, Obama hizo mención en su discurso a un edificio en Islas Caimán, preguntándose si era el edificio más grande del universo o la estafa más grande de la historia, porque en un sola dirección más de 15 mil empresas tenían registrado su domicilio fiscal, siendo la mayoría de ellas empresas norteamericanas.

No creo que esas empresas se vayan de los Estados Unidos porque sus políticas no dan seguridad y todas esas cosas que se suelen esgrimir para justificar la actitud de los fugadores argentinos. Simplemente se van porque no les gusta pagar impuestos.

Por ejemplo, son los mismos que retrasaron la aplicación del impuesto global a las corporaciones, y que amenazaron con su poder cuando desde Europa se quiso aplicar ese tributo a aquellas empresas que facturan desde lugares de menor presión tributaria, tratando de eludir el pago del impuesto en los países en donde esa actividad se genera.

Hoy se está transitando una etapa de revisión saludable pero insuficiente. Nuestro gobierno ha dicho que éste es el camino adecuado, pero insuficiente. Hay que ir más en profundidad.

Estamos en un mundo absurdo en el que desde marzo del 2020 a marzo del 2021, los millonarios del mundo acrecentaron su riqueza en más de un 60 por ciento mientras que, al mismo tiempo, hay 120 millones de pobres más. Ese es el mundo que hay que cambiar.

No estamos en un mundo en donde no hay riqueza; la riqueza sobra pero está mal distribuida y la manera que tienen los Estados de corregir esa situación es con las políticas impositivas. Una pequeña muestra de esto es el proyecto de ley que estamos tratando; es decir, de eso se trata este proyecto, señor presidente.

Según nos dice la Oficina de Presupuesto del Congreso, el costo de la medida contenida en este proyecto -es decir, las disminuciones ya que se sube el mínimo no

imponible para bienes personales y para inmuebles- es de 31.600 millones de pesos. De paso, les cuento que el 60,2 por ciento de ese importe pertenece a las provincias de acuerdo a las leyes. O sea, si se deja de percibir, se deja de distribuir y se afecta a las economías de todas las provincias.

Por eso, hemos decidido que lo más correcto, justo y conveniente es tomar del proyecto que viene en revisión aquellas cuestiones que favorecen a amplios sectores de nuestra población. Entonces, estamos propiciando efectivamente que se lleve a 6 millones el mínimo no imponible general, tal como lo establece el proyecto que viene en revisión del Senado. Estamos también incorporando el aumento del mínimo no imponible para los inmuebles destinados a casa habitación, subiéndolo de 18 a 30 millones.

Esta decisión beneficiará a alrededor de medio millón de contribuyentes que dejarán de pagar impuestos o verán sus pagos significativamente reducidos por estos cambios.

Pero nos queda la cuestión fiscal. Como suelo decir, nosotros no somos hinchas del déficit fiscal sino enemigos del ajuste. No estamos de acuerdo en que el problema fiscal se resuelva recortando el gasto público en detrimento de las condiciones de vida de la gente. (Aplausos.)

Creemos que la manera de resolver el problema fiscal es actuando con políticas impositivas progresivas que tengan que ver con la real capacidad contributiva que tiene cada ciudadano, ciudadana y empresa.

Hemos hecho exactamente lo mismo cuando tratamos la iniciativa relacionada con el impuesto a las ganancias: elevamos el mínimo no imponible. En el caso de las empresas, lo rebajamos para las pequeñas y medianas y lo aumentamos para las grandes en función de su rentabilidad.

En este caso proponemos que la alícuota para aquellos patrimonios que superen los 100 millones y hasta los 300 millones de pesos, pase del 1,25 al 1,5 por ciento y que aquellos que superen los 300 millones, vean incrementada su cuota al 1,75 por ciento, de acuerdo a la propuesta que formuló el diputado Itai Hagman y que incorporamos al dictamen de mayoría.

Tal como nos muestra el aporte solidario en el que contribuyeron 10 mil personas, calculamos y estimamos -porque no lo podemos hacer con datos exactos- que percibirán un aumento en su alícuota algo menos de 16 mil contribuyentes, o sea, el 1,5 por ciento del total de los sujetos que presentan declaración de bienes personales. Es decir, aumentamos la alícuota del 1,5 por ciento de los contribuyentes en beneficio de medio millón; en otras palabras, 16 mil contribuyentes contra medio millón. Ese es el contenido del proyecto que traemos aquí a consideración.

Para que quede claro, esto también nos indica que los contribuyentes que tienen entre 18 millones y 100 millones -descontando el mínimo no imponible- no van a tener ningún cambio en la alícuota actual del 1,25. En el mismo sentido, tampoco se vería afectado el resto de los contribuyentes con menores patrimonios.

Digo esto para salir al cruce de los términos "confiscatorio" y otras cosas que seguramente podremos escuchar. Reitero, 16 mil contribuyentes que tendrán un incremento, una parte en un 0,25 y otra parte en 0,50 para compensar el beneficio que este proyecto va a dar a medio millón de contribuyentes; esa la ecuación (*Aplausos.*)

Además, recuerdo que por ejemplo hay maneras de no tributar cuando se trata de dinero. Y digo esto porque están excluidas del pago del impuesto las tenencias en títulos, en bonos y demás títulos y valores emitidos por la Nación, las provincias, las municipalidades, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los CEDROS. Asimismo, están excluidos del tributo los depósitos en moneda argentina y en moneda extranjera, efectuados en las instituciones comprendidas en el régimen de la Ley Entidades Bancarias, ya sea plazo fijo, caja de ahorro, cuentas especiales de ahorro o en todas las otras formas de captación de fondos, de acuerdo con las normativas del sistema financiero.

Por lo tanto, existe una gran cantidad de opciones para tener bienes financieros sin obligación de pagar el impuesto sobre los bienes personales o, por lo menos, para reducir significativamente dicho pago. Por supuesto, hay que tenerlos en el país y en el sistema financiero institucionalizado, nada más y nada menos.

Además, respecto de las alícuotas de los bienes en el exterior, en la medida en que repatrien esos bienes, pagarán la alícuota general.

Señor presidente, también estamos incluyendo el incremento anual automático que se establece en el artículo 2° para el mínimo no imponible general, para la casa-habitación y para los tramos de las alícuotas. Ello va en consonancia con lo que viene en el dictamen del Senado, de manera que los efectos de la inflación no tornen estéril esta ley y estas escalas que planteamos.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Heller.- Creo que hemos planteado las cuestiones fundamentales por las que venimos a solicitar la aprobación de la sanción venida en revisión del Honorable Senado.

En tal sentido, quiero decir que tenemos el compromiso de los senadores y senadoras de convocar a una sesión para el día 29 de este mes, de manera que estas

modificaciones que estamos planteando se conviertan en ley antes de fin de año, que fue otra de las cuestiones que aquí se planteó.

Nosotros hemos actuado con la premura que esta Cámara ha resuelto y existe la intención y el compromiso de los senadores de actuar en consecuencia para que efectivamente así sea.

Es decir, tomamos todos los beneficios que nos propuso el proyecto del Senado, incorporamos los cambios para no tenga impacto fiscal, y cuidamos la situación fiscal afectando al uno y medio por ciento del total de los contribuyentes de este impuesto sobre los bienes personales.

Creemos que es un proyecto virtuoso, que merece la aprobación de esta cámara y en tal sentido así venimos a proponerlo. (Aplausos.)

Sr. Presidente (De Marchi).- Para la fundamentación del dictamen de minoría comparten el tiempo cuatro diputados y cada uno dispone de cinco minutos para su exposición. Me refiero a los señores diputados Laspina, Víctor Hugo Romero, Cacace y la diputada Oliveto Lago.

Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina.- Señor presidente: nosotros vamos a insistir con la sanción que viene del Senado de la Nación.

En primer lugar, por una razón de urgencia, no podemos correr el riesgo de que más de 600 mil argentinos de la clase media pasen a pagar bienes personales por demoras en el trámite parlamentario, ineficacias, torpezas de la administración pública o por la demora en indexar y ajustar los mínimos no imponibles del impuesto sobre los bienes personales.

En tal sentido, tenemos un compromiso muy claro además, de no aumentar impuestos, razón por la cual no podemos acompañar el dictamen de mayoría bajo ningún concepto.

Esta sesión especial fue pensada para aliviar la carga tributaria sobre el sector privado, no para inventar nuevas alícuotas y nuevos impuestos como quiere hacer el oficialismo; es exactamente al revés.

Hemos dado quórum para tratar una baja de impuestos, no una nueva suba que ya discutimos el impacto que iba a traer... (Aplausos.) ... cuando se trató el impuesto a las grandes fortunas.

Este año el gobierno logró recaudar medio punto del PIB, pero si vemos la lista de los principales cien contribuyentes de la Argentina encontraremos que la gran mayoría ya vive en el exterior. Por lo tanto, probablemente este sea el último año que aporten al fisco argentino

ganancias, bienes personales, IVA y otros impuestos en muchos años.

Quedó demostrado lo que dijimos que iba ocurrir y tuvimos razón. Ahora el gobierno insiste en volver a aplicar la misma receta -negando la realidad- que generó una estampida de contribuyentes, obviamente de altos patrimonios, al exterior. Eso va a seguir ocurriendo para desgracia de los argentinos que necesitan que esos contribuyentes vivan en el país, crean en la Argentina y deseen crear riqueza aquí y no en el Uruguay.

Este dictamen que el oficialismo está tratando de aprobar hoy es una gran noticia para Uruguay y para Luis Lacalle Pou, que se está llevando todos los altos patrimonios de la Argentina, los que ahora viven en Colonia y en Punta del Este, refugiándose de la voracidad fiscal de este gobierno que no ha parado de aumentar impuestos en los dos últimos años. (Aplausos.)

La única idea que se les cae es ver cómo cazan en el zoológico y se les están escapando los animales.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Laspina.- En segundo lugar, se ha hablado mucho del desfinanciamiento a las provincias y quiero recordar que los representantes de las provincias están acá al lado, en el Senado de la Nación, y han dispuesto generosamente quitar de este impuesto a 600 mil contribuyentes de la clase media y lo han hecho con el patrimonio o con el erario de sus provincias.

Nosotros no estamos llamados aquí a defender a las provincias. Nosotros defendemos al pueblo, a esos contribuyentes a quienes ahora aquí se quiere aumentar los impuestos. (Aplausos.)

Entonces, no defendamos a las provincias que no es nuestra tarea, porque el Senado ya dictaminó por unanimidad el proyecto que estamos tratando aquí.

De manera que llamo a la cordura al oficialismo. Cuando se trató el impuesto a las grandes fortunas les dijimos que era un tiro en el pie, la realidad nos dio la razón, el tiempo nos está dando la razón y va a seguir ocurriendo.

Además, cada vez hay más argentinos que se están yendo y no solo de altos patrimonios. Los jóvenes de la clase media se van a buscar oportunidades porque no hay empresarios dispuestos a invertir y a crear empleo en la Argentina.

Los únicos que invierten y dan empleo en el país son los que obtuvieron algún privilegio de este Congreso, de algún carácter regulatorio e impositivo, para poder ganar plata e invertir a costa de los consumidores. Ese

modelo de país está agotado. Hace diez años que la Argentina no crece y está hundida en la estanflación.

Tal como digo en casi todos mis discursos, el oficialismo tiene que tomar conciencia de que ese modelo de ahogar con impuestos al sector privado para distribuir pobreza está agotado, lo está hace más de diez años, no lo podemos cambiar; sin embargo, ustedes insisten en profundizarlo.

La salida de este túnel, con este oficialismo, está cada día más lejos para todos los argentinos. (Aplausos.)

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra el señor Romero, por Córdoba.

Sr. Romero (V.H.).- Señor presidente: de manera muy rápida me gustaría dejar asentado algo que está establecido en la Constitución Nacional. Claramente, el artículo 52 de dicha norma dice que es propiedad de esta Cámara definir en materia tributaria, pero en función de los antecedentes del Senado y haciendo propio el tratamiento de este proyecto, quiero hacer las reservas que le corresponden a esta Cámara de Diputados porque estamos tratando este proyecto que viene de la Cámara alta.

Insisto, la idea no es generar antecedentes, porque es facultad nuestra, como diputados, legislar sobre tributos, pero acá estamos hablando de una modificación en baja. Es por esto que estamos considerando este proyecto.

Este impuesto que se instaló en la Argentina surgió como un tributo de emergencia por nueve años; claramente afecta la capacidad económica de los contribuyentes. Este impuesto no tiene igualdad en la carga pública, porque no se descuenta el pasivo sino que se suman los bienes. Acá surge el gran defecto y la distorsión de este impuesto. En este caso, no se da en esta norma el principio de que, a igual capacidad contributiva, igual impuesto.

Por eso nuestro bloque acompañó y está acompañando la iniciativa del Senado, porque en definitiva hoy lo que estamos haciendo es generar un alivio a los argentinos.

No estamos excluyendo contribuyentes. Esto tengo que dejarlo en claro. Estamos generando un alivio. ¿Saben por qué? Porque los contribuyentes, sin haber modificado su patrimonio, solamente por el efecto de la inflación superan los 2 millones de pesos.

Cuando hablamos de progresismo y de que todos compartimos el crecimiento de la Argentina, también hay que tener una mirada en cómo afecta a las pymes este impuesto sobre los bienes personales. Aquí se definen escalas y costo fiscal, pero también se dice que la Argentina se desarrollará en función del crecimiento de las pymes y de

la producción, pero este impuesto es distorsivo porque afecta el ahorro y la inversión, y claramente el desarrollo de la economía argentina.

Quiero referirme al déficit fiscal. Siempre lo dijimos: no hay estabilidad en la Argentina si no se trabaja, entre otras cosas, en equilibrar las cuentas públicas. Por supuesto que estamos preocupados, pero hace dos años que venimos, si no me equivoco, creando impuestos o incrementando alícuotas a través de 19 normas en este Congreso. Se incrementó el costo fiscal y cada vez tenemos más pobreza. Este es un tema que tenemos que advertir.

No pasa por incrementar la carga fiscal, también hay que hacer un trabajo sobre el gasto, pero comparto que no con el ajuste sino con la eficiencia del gasto, que es algo distinto. Es responsabilidad del gobierno y de este Congreso trabajar en ese sentido.

En este tema en particular, quiero decir que la alícuota del impuesto sobre los bienes personales hace dos años estaba en 0,25 por ciento. El dictamen de mayoría planteaba un incremento del 1,5 por ciento para patrimonios con más de 100 millones de pesos. A último momento se incrementó al 1,75 por ciento para quien tenía más de 300 millones de pesos. Claramente que este no es el camino de la Argentina; incrementar impuestos pensando que es la única forma de compensar el déficit fiscal no es el camino.

Quiero dejar establecido que el equilibrio fiscal se logra reduciendo el costo fiscal para incentivar la producción, la inversión y el empleo, pero también se debe trabajar, como dije antes, en la eficiencia del gasto, herramienta fundamental para lograr que las cuentas públicas estén equilibradas.

En la Argentina no hay posibilidad de que cada vez se incrementen más impuestos, se intervenga más sobre el tipo de cambio y dejemos de ser competitivos. La Argentina necesita exportar; la Argentina necesita incrementar la producción.

Si seguimos incrementando el costo fiscal conteniendo el tipo de cambio, sin una política equilibrada en las finanzas ni una política monetaria coherente, con independencia del Banco Central -que no esté financiando el déficit-, vamos a seguir incrementando impuestos, y a tener cada vez más pobres, y la Argentina no tendrá futuro. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos.)

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace.- Señor presidente: vale la pena recordar brevemente cómo hemos llegado a esta sesión.

Efectivamente, estamos revisando un proyecto sancionado por el Senado que fue iniciativa de un legislador del Frente de Todos, que fue votado por

unanimidad de los senadores, pero que luego no fue tratado en esta Cámara de Diputados porque parece que, a pesar de lo que habían dicho durante el período electoral, luego de la derrota repentinamente perdieron interés en tratarlo.

Fuimos los diputados de la oposición que integramos la Comisión de Presupuesto y Hacienda quienes presentamos un pedido para que esta iniciativa fuera incorporada al temario de dicha comisión, pero el presidente se negó, y dijo: "No lo vamos a tratar". Esto también es importante que lo recordemos.

En la reunión de la semana pasada no se quiso tratar este tema. Eso nos llevó a que en la sesión del jueves pasado la diputada Lospennato hiciera una moción para emplazar a la comisión y obligar básicamente a que hoy se tuviera que dictaminar sobre este proyecto.

La actitud del oficialismo es un tanto extraña y curiosa porque, primero, durante las elecciones, ofrece la suba del mínimo no imponible y, luego de perderlas, la niega.

Inclusive, este mismo fin de semana escuchamos al presidente de la Nación en un acto del PJ de la provincia de Buenos Aires, donde criticaba que quisiéramos sesionar para discutir este proyecto. Dijo que siempre están los de la oposición, de Juntos por el Cambio, que quieren defender a los que tienen más bienes personales. Es decir, claramente, no querían que se tratara este tema.

Forzamos a que pudiéramos discutir hoy con la convocatoria a esa sesión especial, en la que durante todo el fin de semana hubo versiones varias de lo que iba a hacer el oficialismo. De hecho, si vemos el punteo que hicieron ayer y distribuyeron los periodistas, no es lo mismo que el propio proyecto que presentaron hoy.

Ayer, por ejemplo, querían dejar la exención del inmueble destinado a casa habitación en 18 millones de pesos, en lugar de subirlo a 30 millones de pesos, como lo propone el proyecto del Senado. Así lo dice su propia circular de prensa. Como vieron que efectivamente íbamos a lograr tratar el dictamen en la comisión, vinieron con ese proyecto.

¿Qué encontramos en el dictamen que presentaron? Siempre todo ocurre de la misma manera: enterándonos sobre el momento y modificando el proyecto con nuevos artículos. No dejan pasar una sola oportunidad sin aumentar impuestos. Desde la ley de emergencia ha habido 20 oportunidades en las que se han creado o aumentado tributos en la Argentina, durante este gobierno, y esta es una más, porque el compromiso que teníamos era venir a esta sesión para evitar que 445 mil contribuyentes, como lo marca la Oficina de Presupuesto del Congreso, empezaran a pagar injustamente el impuesto sobre los bienes personales.

Digo "injustamente" porque no era por disposición de ninguna suba que este Congreso dispusiera sino por

efecto de la inflación. Entonces, ese costo fiscal del que hablan -que nunca les preocupa cuando aumentan los gastos o cuando meten 56 artículos nuevos en el presupuesto, pero hoy sí parece preocuparles- no es más que la voluntad que tenían de apropiarse de los efectos de la inflación y, a partir de eso, del patrimonio de los contribuyentes lo cual, ciertamente, no compartimos.

Nosotros venimos a esta sesión, que es un logro de la oposición, a asegurarnos que ese medio millón de argentinos no pase a tributar bienes personales. (Aplausos.) Pero los aumentos de impuestos no los vamos a convalidar.

No vamos a convalidar ese 1,75 por ciento que incorporaron, que no estaba discutido ni tiene cálculo fiscal ni nada. En la estimación que mencionaron ayer salían hechos con los cambios, pero hoy -evidentemente- salen recaudando más si aumentan la alícuota.

Tampoco compartimos el artículo en el que han reestablecido las facultades que se habían caído el jueves pasado, al rechazar el proyecto de presupuesto, es decir, las alícuotas diferenciales para los bienes en el exterior. Hoy las vuelven a incorporar por la ventana en este dictamen del proyecto de bienes personales.

Hoy vamos a lograr el cometido por el que vinimos. Me refiero a la suba del mínimo no imponible de los bienes personales. A los aumentos de impuestos les decimos: "No". (Aplausos.)

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Oliveto Lago.- Señor presidente: quiero hacer mías las palabras de mis compañeros que me antecederon con sus exposiciones, respecto de los aspectos técnicos, y quiero hacer algunas reflexiones sobre cómo cumplimos con el contrato electoral cuando traspasamos las puertas de esta Cámara.

Juntos por el Cambio viene a cumplir el contrato electoral de no aumentar los impuestos. Hay que tener mucho cuidado con cómo nos tratamos a nosotros y cómo tratamos la representación popular que todos ejercemos.

Juntos por el Cambio es un partido popular, compañeros, ¡porque para sacar el 40 por ciento de los votos te tienen que votar los pobres, te tiene que votar la clase media, te tiene que votar una Argentina diversa! Nadie se pueda arrogar la representación de todo un pueblo. No deberían tener semejante nivel de soberbia.

Coincido con el señor diputado Heller respecto de la importancia de que los dólares que están en manos de los argentinos estén en el circuito legal y no en cajas de

seguridad. Así que eso, muchachos, chárlenlo entre ustedes y traten de resolverlo. (Aplausos.)

La cuestión legal es que estamos por votar un proyecto que tiene sanción del Senado. A los efectos de que conste en la versión taquigráfica quiero señalar que nuestra sanción -de lograr los votos- es absolutamente constitucional, porque estamos bajando alícuotas, estamos adaptando alícuotas; no estamos subiendo impuestos ni estamos creando impuestos nuevos.

Esto tiene que ver con los antecedentes de la Constitución, no solo de 1853 sino de las que la antecedieron; me refiero a la Constitución de 1819, a la de 1826, y también a los antecedentes de Solá, Sagüés y otros doctrinarios. Reitero que menciono esto a los efectos de que quede registro en la versión taquigráfica.

En relación con el agregado que incorporaron respecto de los bienes en el exterior, les quiero decir que yo no conozco a nadie que tenga bienes en el exterior. Donde yo vivo y en mi bloque no hay ninguno con bienes en el exterior. Somos todos pobres. La verdad es esa. No conozco a banqueros, no voy a esas cenas, no conozco a empresarios. La verdad es que yo doy pa' atrás, doy pa' atrás. (Aplausos.)

Quiero mencionar un aspecto legal. El proyecto de presupuesto que se rechazó fue rechazado en su totalidad, es decir, desde el artículo 1° al último. Por lo tanto, si quieren volver a tratar el tema de las alícuotas a los bienes en el exterior tienen que esperar a marzo. De no ser así, incurrirían en algo absolutamente irregular y antirreglamentario. (Aplausos.)

Por todo lo dicho -no quiero extenderme porque hay otros compañeros de mi bloque que van a terminar de argumentar sobre la parte jurídica-, quiero decir que la legitimidad de origen la tenemos todos y la legitimidad de ejercicio se ejerce acá, y para empezar a construirla debemos cumplir con el contrato electoral.

Hay cosas que el oficialismo no le puede pedir a la oposición, porque ella debe limitar y controlar al poder, y ustedes tienen la obligación de resolver los problemas de los argentinos.

En ese sentido, no subir la alícuota desde 2019 y obligar a pagar a personas que tienen un auto usado, una casa y una propiedad en Las Toninas no es algo muy popular que digamos. Le agradezco, señor presidente. Sigamos trabajando por la Argentina. (Aplausos.)

Sr. Presidente (De Marchi).- Se inicia el segmento de argumentaciones de los interbloques.

Tiene la palabra, por el interbloque de Juntos por el Cambio, la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato.- Gracias, señor presidente. Me sorprendió que no empezara un legislador del bloque oficialista.

El tratamiento de este proyecto de ley que viene del Senado pone de relevancia algunas cuestiones que es bueno destacar. En primer lugar, el hecho de que votar sirve y que resignarse en la democracia nunca es una opción. Los pueblos que se resignan y pierden la esperanza se convierten en verdugos de su propio futuro.

Millones de argentinos este año dijeron "basta", y esto es lo que expresa esta Cámara del Congreso. Dijeron "basta" a la suba de impuestos. Dijeron "basta" de perjudicar al que produce y al que crea empleo. Dijeron "basta" de robarle la oportunidad a todos los que quieren trabajar y producir en la Argentina.

Esto también significa que en un Congreso equilibrado y sin mayorías gana el que sabe construir acuerdos. Acá nadie puede imponerse al otro, así que vuelvo a celebrar este acuerdo amplio de la oposición que permitió llegar a esta sesión especial, para defender a la clase media trabajadora a la que este gobierno quería hacer pagar impuestos el año próximo.

Si nosotros no hubiéramos hecho la moción en la sesión anterior, junto a todos los bloques de la oposición, el gobierno, el año próximo, le estaba cobrando impuestos a 450.000 ó 600.000 -según quién haga el cálculo- nuevos contribuyentes que no habían incrementado en nada su patrimonio. Simplemente, eso es producto de la inflación.

De modo que demostramos que, si logramos coordinar nuestras posiciones, nadie tiene la llave para cerrar el Congreso. Por la vía del emplazamiento podemos abrir las comisiones y por la vía de la sesión especial podemos traer al tratamiento los temas que el oficialismo se niega a tratar. Se terminó la escribanía y la prepotencia. El Congreso es diálogo democrático y se van a tener que acostumbrar a practicarlo.

Hoy estamos acá para bajar impuestos a las familias, porque no podemos seguir tolerando que la inflación sea la única política económica sostenida de este gobierno. ¡Con la inflación se apropian del salario de los trabajadores, con la inflación se apropian de las jubilaciones, con la inflación se apropian de nuestro patrimonio, y con la inflación pretenden manejar -a su antojo- los recursos del Estado! ¡No hay impuesto más injusto y empobrecedor que la inflación!

Este impuesto es la demostración de la voracidad fiscal del Estado. Cuando este impuesto se creó hace treinta años de manera transitoria, alcanzaba a patrimonios de 100.000 dólares. Hoy, si no aprobamos la ley que venimos a tratar, se gravarán patrimonios de 10.000 dólares. Por eso es que vinimos a bajarles impuestos a las familias, porque estamos cansados de que les sigan metiendo la mano

en el bolsillo a los que trabajan y el pie en la cabeza a los que producen.

Sabemos que el oficialismo presentó este proyecto como una maniobra electoral, porque nunca les interesó bajar los impuestos, y por eso desde octubre hasta ahora no lo trajeron a consideración.

Cuando los forzamos a venir a este recinto, vuelven a repetir la fórmula de siempre: "Quieren subir impuestos". No será a costa nuestra. Teníamos 130 diputados que se comprometieron a bajar impuestos el jueves de la semana pasada. Los 130 diputados deberían votar hoy por una baja de impuestos. Los diputados que voten por una suba de impuestos tendrán que hacerse cargo del daño que le están haciendo a la Argentina. (Aplausos.)

¡Hay que ponerle nombre y apellido al que no cumple con su contrato electoral en la Argentina! ¡Nosotros dijimos sí a la baja de impuestos! Basta de meterles la mano en el bolsillo a los que trabajan, basta de meterles el pie en la cabeza a los que producen, y esto va a hacer Juntos por el Cambio esta tarde! (Aplausos.)

Sr. Presidente (De Marchi).- Gracias, diputada Lospennato, y feliz cumpleaños.

Sra. Lospennato.- Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri.- Señor presidente: utilizaré solamente tres o cuatro minutos para ratificar la línea que nuestro interbloque viene manifestando.

En primer lugar, y aunque sea sobreabundante, quiero decir lo siguiente: ¡miren que buscaron esquivar esta sesión! ¡Miren que buscaron esquivar el tratamiento de la sanción del Senado! Le dieron vuelta por todos lados. En definitiva, celebro que estemos todos acá.

Por fuerza, nosotros tenemos dictamen de minoría porque no vamos a acompañar aumentos de impuestos. Ya nos enseñaron ustedes cómo en diecinueve meses pueden aumentar prácticamente veinte impuestos o reponer los que habían bajado. No podemos acompañar eso.

Está claro que lo que aquí está en discusión es algo a lo que recién se hizo referencia: cuántos miles de argentinos quedaban atrapados si no se tocaba el mínimo no imponible de este impuesto. En materia de tributos se querían comer el 2021 entero. Esa es la verdad, y hay que decirla sin eufemismos.

A nosotros nos dicen que éramos el gobierno de los oligarcas, de los ricos, pero la alícuota del impuesto, con la reforma, bajó progresivamente del 1,25 en 2015 al 0,25 en 2018. Apenas asumió este gobierno, ahí nomás le

encajaron el 1,25 para los bienes en el país, y crearon una nueva alícuota, del 2,25 por ciento, para los bienes en el exterior.

A fines de 2020, por supuesto, vino el debate que ustedes tanto reivindican, del impuesto sobre las grandes fortunas, que les permitió hacerse de una buena cantidad de dinero. Pero hoy está en discusión hasta su inconstitucionalidad, como se ha planteado en muchos tribunales.

A pesar de ello, no se les ocurrió cambiar el mínimo no imponible de este impuesto en dos años, mientras que la inflación iba al galope.

El 38 por ciento de la gente que declara el impuesto sobre los bienes personales no tiene inmuebles, y el 45 por ciento no tiene autos. Por su parte, el 80 por ciento declara efectivo y depósitos.

Como bien dijo la diputada Lospennato, en la década del 90, el mínimo no imponible de este impuesto era equivalente a 100.000 dólares. En la actualidad es de 20.000 dólares, a la cotización oficial, 10.000 al dólar *blue*, y a lo mejor será 1.000 en algunas de las catorce cotizaciones que existen del dólar, en cualquier momento.

Cualquier persona que hoy tiene una cochera, además de una casita, paga bienes personales. Se excede ampliamente.

El mínimo no imponible que existía en la década del 90, al que hice referencia recién, tendría que elevarse no a 6 millones sino a 10 millones de pesos, al tipo de cambio oficial, o a 20 millones de pesos, al tipo de cambio paralelo. Y si tenemos en consideración que la inflación de los Estados Unidos fue del ciento por ciento en tres décadas, de 1991 a 2021, el mínimo no imponible tendría que ser de 200.000 dólares, equivalente a 20 millones de pesos al dólar oficial y 40 millones de pesos al paralelo.

Señor presidente: ¿cómo pueden haber hecho tanta línea argumental para no tratar algo que ustedes mismos impulsaron en el Senado, donde fue aprobado por unanimidad, y después proponer otra reforma? No. La agarraron en el aire, porque era inevitable, pero en el acto le metieron otra sobretasa y otra sobrecarga de impuestos.

¿Saben de cuánto es el impacto fiscal? De 24.000 millones de pesos. Se querían aprobar 56 artículos para aumentar gastos por 237.000 millones de pesos. ¿Ustedes sí que tenían poca vergüenza respecto de los que menos tienen y que más deben pagar! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra el señor diputado de Loredo, por Córdoba.

Sr. de Loredo.- Señor presidente: creo que los argumentos técnicos han sido expuestos con claridad. Si se organizara un campeonato intercontinental de picardías, permítame

decirle que el bloque oficialista sin ninguna duda lo ganaría. Ha logrado convertir una sesión que, con una buena tarea parlamentaria, Juntos por el Cambio convocó, y que tenía por único objeto bajar impuestos, la han convertido en otra a través de la cual los suben.

Escuché atentamente al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda informar sus argumentos. Al respecto, quiero aportar tres cuestiones al debate.

Hay dos formas de explicar -probablemente haya varias- cómo ha ido creciendo la presión asfixiante en materia tributaria en la Argentina. Se puede escuchar a los diputados Tetaz y Laspina, o de lo contrario se puede analizar el caso particular del impuesto sobre los bienes personales.

Al respecto, quisiera hacer una corrección. Cuando se creó este impuesto, en 1991, empezaba a pagar quien tenía un patrimonio de 100.000 dólares. Si se aplica la inflación en esa divisa, hoy sería de 200.000 dólares; es decir, 40 millones de pesos sería el piso a partir del cual un ciudadano pagaba el impuesto sobre los bienes personales. Hoy estamos llevando ese piso de 2 millones a 6 millones de pesos; no sé cuál es la explicación que encuentran para decir que la Argentina no tiene un esquema verdaderamente asfixiante en este aspecto.

En cambio, si lo que quisieran ustedes, como vienen a argumentar, es dar más progresividad al sistema, es muy fácil y la receta ya está escrita, porque hace tiempo que se viene haciendo: vuelvan al Pacto Fiscal de 2017; vuelvan a exigir a las provincias que disminuyan gradualmente el impuesto sobre los ingresos brutos y el impuesto de sellos. (Aplausos.) Vuelvan a quitarle el IVA a la canasta básica de alimentos; vuelvan a darle gradualidad al impuesto a las ganancias.

Juntos por el Cambio tiene dos mandatos muy claros y contundentes: ponerles un freno, darle equilibrio al Parlamento -lo ha hecho en la última sesión-, y otro absolutamente contundente, que es el de bajar impuestos, o no permitir que la Argentina vuelva a crearlos.

Votamos en contra de ese presupuesto, sobre lo cual se ha generado una polémica. Gracias a esa votación en contra, se ha desafixiado -o tienen la obligación de hacerlo- a los argentinos en los siguientes valores: por la tasa de estadística, en 61.000 millones de pesos; por retenciones al trigo -que tenían previsto aumentar-, en 29.000 millones de pesos; por retenciones al maíz -que las querían pasar del 12 al 15 por ciento-, en 52.000 millones de pesos; por retenciones a la soja -que las van a tener que volver al 30 y no al 33 por ciento, como se lo permite esa facultad extraordinaria- en 82.000 millones de pesos; por este impuesto sobre los bienes personales -que veremos cómo termina ahora-, en 141.000 millones de pesos, y por el impuesto a las ganancias -en función de ese tramposo

artículo que habían agregado-, en 184.000 millones de pesos. En total, 552.000 millones de pesos, lo que equivale al 0,1 por ciento de la presión tributaria, que del 25 va a pasar al 24 por ciento.

Con mucho honor y con mucho respeto decimos que Juntos por el Cambio, sin hacer de esto un juicio a la infalibilidad ni ser, por lejos, dueños de la verdad, está tratando de honrar un compromiso, un contrato moral y un contrato electoral que nos dio la mayoría del pueblo argentino, que hoy está circunstancialmente sentado de este lado de las bancas, y hoy vinimos a honrar ese compromiso en esta sesión especial. (Aplausos.)

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires.

Sr. López.- Señor presidente: tenemos algunas cosas para celebrar, que son para destacar y es conveniente que las pueda ver la sociedad.

En primer lugar, hay equilibrio en este Congreso, y eso es muy importante. Esta votación la va a decidir un grupo muy pequeño de diputados; no la va a decidir ni el Frente de Todos ni Juntos por el Cambio. Probablemente, la van a decidir cuatro o cinco diputados, y eso es bueno, porque creo que ninguno de nosotros tiene que querer ganar todas las votaciones, pero es el resultado de esta elección.

Hay otra buena noticia: una fuerza opositora muy amplia cumple con el contrato electoral. Está acá, a pocos días de ganar las elecciones y a pocos días de haber asumido, bajando impuestos. Esa es una muy buena noticia, porque cumplir las promesas electorales no es lo usual en la Argentina.

Paso ahora a tres cuestiones constitucionales, muy breves, que ya fueron mencionadas. En primer lugar, el tema de la Cámara de origen o la Cámara revisora. ¿Qué Cámara tiene que tener la iniciativa en este tipo de proyectos? ¿Es el Senado el que puede tener la iniciativa en la creación de impuestos? No. ¿Puede la Cámara de Senadores revisar impuestos ya creados? Sí, porque esto viene del artículo I de la sección séptima de la Constitución de los Estados Unidos. Copiamos el artículo con esa interpretación donde, efectivamente, el Senado puede enmendar textos incorporados por la Cámara de Representantes, que sería la nuestra, la que representa al pueblo.

Quiero reforzar lo dicho por la diputada Oliveto Lago porque un proyecto rechazado no puede volver a tratarse. En el procedimiento de formación y sanción de las leyes, se dice que durante todo el año parlamentario -nuestros años son parlamentarios- no puede volver a

tratarse un tema y, en este caso, el proyecto fue rechazado expresamente.

Entonces, si votamos este proyecto, generamos un antecedente. Me refiero sobre todo a lo relativo a las alícuotas de los bienes en el exterior que, señalo a los compañeros y a las compañeras de la Izquierda, dará trabajo a estudios de abogados que cobran fortunas, así como también a jueces federales que dictan medidas cautelares por estos temas. Eso va a caer. Por ello, pido que no voten ese dictamen porque tiene un enorme error constitucional que llevará a la judicialización. En todo caso, en marzo puede corregirse y cambiarse el texto.

Para terminar, un último punto constitucional muy relevante: este es un proyecto de ley en revisión. Entonces, si lo modificamos, vuelve al Senado de la Nación, tal como lo establece la Constitución.

Por ello, digo a los diputados de la Izquierda, a quienes seguramente les gusta más el dictamen de mayoría, el del Frente de Todos, y los entendemos, porque les están diciendo algo que en alguna medida es cierto. Este es un nuevo impuesto a la riqueza que, en su momento, Juntos por el Cambio no votó.

¿Ustedes confían en que Cristina Kirchner la semana que viene va a citar al Senado? Yo no. Pido a la izquierda que no confíe en que Cristina Kirchner lo hará. (Aplausos.) Denle a su electorado y a la clase media trabajadora una solución hoy, antes de fin de año. Es agobiante la carga de los que pagan el impuesto sobre los bienes personales. Les pido que lo discutan el año que viene con la garantía de que no se judicialice y sin confiar en Cristina Kirchner. (Aplausos.)

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra la señora diputada Stolbizer, por la provincia de Buenos Aires.

Sra. Stolbizer.- Señor presidente: nuestro bloque manifiesta su voto negativo al dictamen de mayoría, porque acompañará el dictamen de minoría firmado por Juntos por el Cambio. En realidad, lo hacemos con un argumento central de que el dictamen de minoría nos permite contar hoy con una ley que, sobre todo, salvaguarda los intereses de un sector de la población que terminó afectado por una enorme presión tributaria absurdamente injusta, sin ninguna duda.

La razón de nuestro argumento es que hoy queremos tener una ley y resolver de manera clara e inmediata a qué sectores vamos a beneficiar. Sin ninguna duda hubo una falta de coherencia en el bloque oficialista que impulsó y aprobó por unanimidad en el Senado un proyecto de ley que después decidió voltear en la Cámara de Diputados. Eso significa haber evaluado efectivamente a qué sectores se quiere beneficiar o cuáles serían los perjudicados si la Cámara de Diputados no aprueba la iniciativa.

Por otro lado, escuché el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y no puedo más que coincidir, cuando dice que tenemos un capitalismo concentrado en todo el mundo que demuestra cómo algunos pocos son cada vez más ricos. También habló de los paraísos fiscales y, en ese sentido, si miramos quiénes fueron los contratistas del Estado en los últimos años, creo que tendremos claro y podremos identificar a quiénes se llevaron la plata a esos paraísos fiscales. Algunos de ellos están siendo investigados en cinco países por los hechos de corrupción cometidos en la Argentina y la plata que se llevaron a los paraísos fiscales. Aclaro que no pertenecen a nuestro bloque los que están en esas listas; son de los otros. (Aplausos.)

Finalmente, quiero reiterar lo que planteamos en la sesión del presupuesto: el sistema tributario en la Argentina es tremendamente injusto y regresivo. Tenemos que discutir cómo damos mayor calidad a los impuestos y a la conformación de una masa de recursos.

Por lo expuesto, como ya manifesté, votamos a favor de que se apruebe el dictamen de minoría para contar con una actualización que nos permita tener un beneficio real y no promesas de beneficios venideros que, por supuesto, nos resultan muy poco creíbles. (Aplausos.)

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra el señor diputado López Murphy, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López Murphy.- Señor presidente: quiero hacer alguna reflexión sobre los argumentos vertidos en esta sesión que me parece muy importante no subestimar.

Cuando se compara con los países de la OECD y se dice que nosotros pagamos menos impuestos que ellos, esa es una comparación incorrecta. En el estudio de las finanzas públicas hay algo que se llama la ley de Wagner, que dice que cuando sube el ingreso per cápita, también sube la tributación per cápita. Entonces, para proceder correctamente, la pregunta que hay que hacer es cuántos impuestos pagaban esos países cuando tenían nuestro actual ingreso per cápita.

Los impuestos son mucho más fáciles de cobrar, por muchas razones que no tengo tiempo explicar, cuando el ingreso per cápita anual es de 60.000 ó 70.000 dólares que cuando es de 10.000 dólares, como ocurre en nuestro caso. Entonces, la comparación correcta sería considerar a los países integrantes de la OECD cuando tenían nuestro nivel de ingreso, y no hoy en día, que dicho nivel es seis o siete veces mayor.

En segundo término, hay que analizar el efecto brutal de estos impuestos sobre la inversión, que tienen mucho que ver con la elasticidad de esa inversión. Al

respecto, el diputado Laspina explicó bien que el problema es que la elasticidad de invertir en la Argentina, en Uruguay, en Brasil, en Europa o en Oceanía es muy grande. Y, cuando la elasticidad es muy grande, el costo de la carga tributaria es inmenso porque se nos va buena parte del capital, y también del recurso humano, que no quiere construir capital en un lugar donde se lo va a exaccionar y confiscar.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. López Murphy.- ¿Por qué hablo de confiscación? A nivel mundial, las tasas de interés son inferiores al 1 por ciento, mientras queremos cobrar 2,25 por ciento. Es doctrina consuetudinariamente aceptada de la Corte Suprema que los impuestos no pueden descapitalizar, sino que sólo pueden tomar una parte de la ganancia. Pero si descapitalizan, en realidad no son impuestos sino confiscaciones y eso está prohibido expresamente por el artículo 29 de nuestra Constitución.

Acerca de la idea del ajuste, no hay ajuste más brutal que la contracción del aparato productivo a raíz de la reducción del capital humano y del físico. Cuanto menos capital físico y humano hay, menos remuneración y empleo habrá para el factor trabajo. Difícilmente haya una medida más reaccionaria y creadora de un costo mayor a la sociedad que esta brutal suba de impuestos contenida en el dictamen oficialista.

Por último, y no por ello menos importante, está la cuestión legal, porque creo que nos comeremos unos juicios espectaculares porque acabamos de derogar la ley el jueves y queremos reimplantarla a la semana, y no dentro de unos meses.

Entiendo que el criterio del Senado al iniciar el tratamiento de estas medidas tributarias apunta a mejorar la situación de los contribuyentes; pero en ningún caso puede empeorarla. Sin embargo, eso es lo que ocurre con el dictamen oficialista.

Por eso, considero inconveniente apoyar este proyecto y adelanto mi voto negativo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por la provincia de Buenos Aires.

Sr. Rodríguez.- Señor presidente: se ha dicho mucho sobre impuestos. Hemos asistido y seguramente seguiremos asistiendo a una contribución profesional e intelectual al respecto.

Por ello, quiero compartir algunas reflexiones de carácter político institucional que dan contexto a esta discusión de orden tributario o impositivo.

Algunos expertos de la ciencia política están sosteniendo que en la Argentina existe un gobierno dividido, en la medida en que el color político del Poder Ejecutivo no es el dominante en el Poder Legislativo.

Con todo respeto a quienes conocen y estudian más que nosotros, quiero compartir una reflexión que tiene base empírica y que no es de ahora. Lamentablemente, para las instituciones, para las argentinas y para los argentinos, especialmente los más humildes, para la clase media trabajadora y para aquellos que la pelean cada día para salir adelante, existe en la Argentina un gobierno atomizado en el que el Poder Ejecutivo, la Cámara de Diputados y el Senado de la Nación no tienen unidad de concepción en materia de formulación de políticas públicas. No es que tienen matices sino que piensan y ponen en práctica procesos de formulación de políticas públicas con contenidos exactamente contradictorios unos de otros.

La Argentina tampoco tiene en términos de su gobierno un ámbito de reducción a la unidad para la toma de decisiones. Esto no significa que sólo uno tome la decisión; tampoco significa autoritarismo ni verticalismo, sino un ámbito de decisión común. Y no estoy pidiendo ni soñando que participen los sectores opositores, sino sólo los oficialistas.

La Argentina tiene un gobierno atomizado sin unidad de concepción en la formulación de políticas públicas y sin reducción a la unidad en el proceso de toma de decisiones.

¡Ojo al piojo! De esto se trata lo que está sucediendo hoy aquí. Tenemos que trabajar anticipándonos para que no nos sucedan otras situaciones mucho más sensibles para la vida pública, y para que no afecte un proceso irreversible que tiene que darse en la Argentina, de mayor justicia social.

Tuvimos un ejemplo de gobierno atomizado que quebró al federalismo productivo en la Argentina. Usted recuerda, señor presidente, que el Senado de la Nación aprobó por unanimidad una ley de biocombustibles que significaba prorrogar por cuatro años una política de Estado que estaba vigente desde hacía más de quince años. Y el Senado no es que la aprobó en un trámite liviano, por unanimidad, sino que fue festejada discursivamente por el oficialismo y la oposición. Y se dijo la verdad, que habíamos encontrado la forma de cuidar una de las pocas políticas de Estado que además estaba logrando lo que mucho se pregona y poco se consigue, es decir, agregado de valor en origen, inversión federal y creación de empleo en el sector privado. Esa ley, por culpa de un gobierno atomizado, fue tirada a la basura, destruida e ignorada, y

se cambió por otra con la cual no estaba de acuerdo el Senado ni el Poder Ejecutivo. Se impuso otra ley que afectó y quebró la producción federal, especialmente en la Córdoba del bioetanol y en la Santa Fe y el interior de la provincia de Buenos Aires del biodiésel. Quebraron la capacidad de inversión, de generación de trabajo en el sector privado y agregado de valor.

Nuestro interbloque Federal es protagonista decisivo -lo digo con honra- de haber arrastrado a los diputados y diputadas del oficialismo a tener que discutir una rebaja de impuesto a la clase media... (Aplausos.) ... que el Ministerio de Economía y el Fondo Monetario Internacional ya habían tirado a la basura.

El Ministerio de Economía de este gobierno y el Fondo Monetario Internacional ya habían tirado a la basura esta rebaja de impuesto. La clase media va a tener esta rebaja de este tributo, salga como salga, por iniciativa de distintos bloques que no son el oficialismo. Estoy seguro de que prácticamente nadie quería que perdiésemos la oportunidad de dar este beneficio a la clase media por culpa de un gobierno atomizado.

Independientemente de que como una "cortinita" de humo ahora aparezcan parches de aumentos impositivos, lo importante es que aquí la clase media va a tener el beneficio que iba a perder de no haber mediado esta iniciativa.

Sepa, señor presidente, que en este interbloque Federal tenemos la honestidad, el tiempo y el esfuerzo para discutir no un "parchecito tributario", como se quiere poner ahora, sino una reforma tributaria integral que haga que la Argentina tenga un sistema realmente progresivo y para muchos años más. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Domingo, por Río Negro.

Sr. Domingo.- Señor presidente: nuestro interbloque Provincias Unidas acompañó la semana pasada la convocatoria a esta sesión para tratar el proyecto de modificación al impuesto sobre los bienes personales, que fue aprobado por unanimidad en el Senado, porque compartimos el cambio que esa iniciativa establece. Esto va a hacer que muchos contribuyentes que comenzaron a pagar el impuesto o que iban a empezar a pagarlo solamente por efecto de la inflación, y no por haber tenido incremento real en su patrimonio, dejen de estar alcanzados por este tributo. La verdad es que compartimos eso, así como compartimos también que el proyecto se convierta en ley antes del 31 de diciembre para que tenga efecto a partir de este ejercicio fiscal.

Ahora bien, creemos que el proyecto se queda a mitad de camino porque este mismo efecto que tiene sobre el

mínimo no imponible existe también sobre los distintos tramos y alícuotas que deben pagar, y que establecen la progresividad que tiene el impuesto sobre los bienes personales.

Creemos que el proyecto que presentó el oficialismo corrige esa situación al establecer la actualización automática, no solamente para el mínimo no imponible sino también para las escalas que determinan qué alícuota debe pagar cada contribuyente.

Pensemos que si se aprueba el proyecto tal como está redactado, los contribuyentes que tributan en las alícuotas más bajas van a tener el mismo perjuicio que los que no lo hacían y fueron alcanzados por superar el mínimo no imponible. Es decir, por el solo efecto de la inflación y no por el aumento de su patrimonio, año a año iban a comenzar a pagar en tramos de mayor alícuota, llegando al extremo de tal vez terminar tributando la alícuota más alta. Los únicos que no se iban a ver perjudicados eran aquellos que estaban precisamente en el tramo de mayor patrimonio, con lo cual podíamos decir que si se aprueba tal como está redactado el proyecto, tiene cierta regresividad.

Por eso decimos que el proyecto del oficialismo mejoró el que viene del Senado porque incorpora progresividad al impuesto y además garantiza que se mantienen todos los beneficios que ya tenía, porque no hay un solo contribuyente que estaba alcanzado por el proyecto aprobado del Senado que deje de estar alcanzado por dichos beneficios.

Por eso, y porque creemos en el compromiso del oficialismo de tratar estos cambios la semana próxima en el Senado, es que el interbloque de Provincias Unidas va a acompañar el dictamen de mayoría. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman.- Señor presidente: estamos presenciando un debate con argumentos que van y vienen, con diferencias y con un punto que sigue siendo central. Lo que está implícito es juntar los dólares para pagarle al Fondo Monetario Internacional.

Esto es lo que pasó en Chubut, donde avanzaron descaradamente con todo el pueblo en contra, con movilizaciones masivas en contra, porque quieren juntar los dólares para el Fondo Monetario Internacional.

Así que, de un lado y del otro, decimos a los que nos dan consejos de cómo tiene que votar esta izquierda independiente, que tiene claro qué intereses defiende, que "muchas gracias", pero no es necesario.

Desde el bloque de Juntos por el Cambio insisten mucho en que no quieren más impuestos. Es más, si seguimos la lógica del diputado Laspina solo habría que cobrarle impuesto a los pobres porque si les cobrás a los ricos se ofenden y se van. (Aplausos.) Le digo al diputado Laspina que aproveche ahora que se está recordando tanto el 2001 que cuando los ricos fugan la plata y se van, muchos trabajadores ocupan las fábricas y las ponen a producir. Esas son nuestras banderas porque, como dijo la querida compañera Celia Martínez, de Brukman, cuando tomamos las fábricas demostramos que, si podemos manejarlas, también podemos manejar el país.

Por lo tanto, esos argumentos no corresponden, porque Macri ya perdió varios puntos del PBI bajando el impuesto a los ricos. ¿Y? ¿Bajó la pobreza? ¿Bajó la desocupación? ¿Vivimos mejor? Y se lo digo al macrismo, que hizo estas reformas tributarias tan regresivas y a los sectores del peronismo que, como siempre recuerdo, le votaron y le hicieron posible esas leyes.

Además de los argumentos de la derecha, los liberales, que viven diciendo que no hay que crear nuevos impuestos y demás, nunca escuché -permítame este paréntesis- a un liberal, libertario -o como se autodefinan- hablar del IVA.

¿Qué opinan de que el 29 por ciento, es decir, un tercio de los ingresos del Estado provienen del IVA, el impuesto más regresivo que existe? Lo subió Machinea, después lo subió Cavallo y todos los gobiernos posteriores.

Sr. Iglesias.- Le sacamos el IVA a los alimentos.

Sra. Bregman.- Mi intervención, diputado Iglesias, es sin derecho a réplica. Mire, yo entiendo que le ofenda mucho. Usted está muy decidido a defender los intereses de los ricos...

- Varios señores
diputados hablan a la
vez.

Sra. Bregman.- Señor presidente: le pido que evite las acotaciones. De lo contrario, le voy a tener que pedir un minuto más para responder al diputado que está interrumpiendo.

Sr. Presidente (Massa).- Continúe, señora diputada.

Sra. Bregman.- Se fue subiendo el IVA y nadie lo bajó. Nadie lo bajó: 29 por ciento. Si yo me guío por lo que se escucha, parece que este país se sustenta con los derechos de exportación, por ejemplo. No; eso significa un 9 por ciento para los ingresos del Estado.

Los ingresos del Estado se sustentan con impuestos regresivos que afectan a las familias trabajadoras especialmente, como es el IVA, y ni que hablar de las contribuciones patronales. Durante la pandemia observamos un festival de baja de contribuciones patronales.

Todos esos programas que se venden como "Empleo Joven", "Trabajemos Todos", ¿saben en qué consisten? En que las patronales no pagan. ¿Saben qué significa eso? Que los jubilados futuros tendrán menos posibilidades de cobrar una jubilación digna.

Entonces, el sistema impositivo argentino es uno de los más regresivos. También se dice del otro lado que hay que cambiar la estructura impositiva, tal como sostienen los que hoy son el oficialismo.

Miren: la verdad es que han gobernado muchísimos años y no han cambiado ni la Ley de Entidades Financieras, que permite la fuga. De la dictadura para acá, de Martínez de Hoz para acá, han ido creándose una serie de estamentos jurídicos para permitir la fuga que hoy tiene el país. Nunca tocaron eso.

Entonces, ¿cómo nos van a seguir diciendo que tienen una idea progresiva de lo que deben ser los impuestos? Siempre es una idea por venir. Nunca es una idea por hacer. Bueno, ya no va. Después de tantos años de ser gobierno, no va.

Sigue en pie el andamiaje jurídico que dejó la dictadura. ¿Y por qué es importante destacarlo? Porque esos dólares que se fugan -se fugaron un PBI; hay 400.000 millones de dólares en el exterior- son la carga que después le cargan a los sectores medios, son la carga que después paga el pueblo trabajador. Todos esos impuestos después cargan sobre el pueblo.

Acaban de aumentar un 50 por ciento el monotributo. Es un ataque enorme a los que trabajan, como se dice acá. Y tanto que hablan de los que trabajan, ¿qué opinan de que se haya aumentado un 50 por ciento el monotributo? Es una barbaridad.

Entonces hay que aflojar un poquito más con los discursos, porque después de que ya han gobernado tanto tiempo, me parece que hay que empezar a discutir algunas cosas un poquito más concretas.

Señor presidente: nuestros fundamentos son muy diferentes a los que se han expresado acá y a los que han expresado algunos diputados del oficialismo, tanto en la comisión como en el recinto.

Creemos que hay que acompañar el dictamen, pero hay que hacerlo con fundamentos absolutamente distintos que son, centralmente, los que expresé.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Javier Milei, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Milei.- Señor presidente: en primer lugar, quiero señalar que desde el bloque de La Libertad Avanza, de ninguna manera vamos a acompañar el proyecto que envía el oficialismo porque creemos que es inmoral.

Si bien es cierto que es necesario un ajuste del mínimo no imponible, eso no amerita que se haga una suerte de castigo a 16.000 personas alegando que se beneficia a 500.000.

Yo hago una pregunta: ¿acaso eso no es tiranía? ¿No es lo mismo que sentar a cuatro lobos y una gallina y que voten a ver qué comen a la noche?

Por favor, dejen de perseguir a la gente. Esto no puede ser así porque implica un trato desigual frente a la ley.

Por otra parte, se alega el equilibrio fiscal. No es cierto que si tengo que bajar impuestos voy a tener que subir otros para mantener el equilibrio fiscal.

Les cuento algo: existe la reducción del gasto público. Dejen de joderle la vida al sector privado con impuestos y empiecen a bajar el gasto público para que este país pueda salir adelante de una vez por todas.

Por otra parte, nos dicen que solamente nos quejamos por pagar impuestos. Esto es muy interesante porque cuando revisamos el segundo libro del Pentateuco, el Libro de Shemot -o, para quienes lo leen desde la Biblia, el Libro del Éxodo-, en el capítulo 1, versículo 11, señala el avance que mostraba sistemáticamente el pueblo judío. Para frenar dicho avance, los egipcios empezaron a ponerles impuestos. Como aun así el pueblo judío seguía evolucionando, lo terminaron esclavizando. Esta situación, a la postre, terminó con los judíos yéndose de Egipto. Es decir, caminaron 40 años para conseguir la libertad, para salir del yugo opresor del Estado, y hoy esa situación también la vemos. Se van las empresas, se van los jóvenes, es decir, todos los que producen se van. Se quedan solamente los que parasitan al sector privado productivo.

Por lo tanto, por ser absolutamente inmoral, nosotros no vamos a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente (Massa).- Quiero recordar a los señores diputados y diputadas que para computar para el quórum, además de estar sentados, tienen que poner la huella digital. Quedan tres intervenciones y vamos a pasar a votar.

Tiene la palabra el señor diputado José Luis Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert.- Señor presidente: el impuesto sobre los bienes personales no debería existir. No debería existir, porque implica una doble imposición, porque ya los flujos

necesarios para comprar los bienes personales pagaron el impuesto a las ganancias previamente.

Los bienes personales no nacieron de un repollo. Repito: hubo un flujo de ganancias previo que pagó el impuesto a las ganancias. La doble imposición no debería existir, pero sí existe con los bienes personales.

¿Por qué existe entonces un impuesto a los bienes personales? Por demagogia. Nada más que por demagogia.

Fíjense el caso de un rico que toda su riqueza la gasta en viajes a las pirámides de Egipto o jugándose toda su fortuna en la ruleta. No paga el impuesto sobre los bienes personales. Ahora, si el mismo rico compra propiedades, sí paga dicho tributo.

¿Qué redistribución del ingreso tiene este impuesto entonces? Demagogia, señores. Nada más que demagogia.

El impuesto sobre los bienes personales, al no netear la deuda con la cual se ha financiado ese bien personal, discrimina entre ricos que tienen activos no financiados con deuda y ricos que sí lo han hecho financiando con deuda.

¿Dónde está la redistribución que permite o supuestamente busca el impuesto sobre los bienes personales? No está en ningún lugar. Es demagogia solamente.

Como el impuesto sobre los bienes personales existe en muy pocos países -no así el impuesto inmobiliario, por supuesto-, constituye un aliento permanente a la fuga de capitales. En el resto de los países sí se paga impuesto a las ganancias, como en la Argentina, pero no se paga el impuesto sobre los bienes personales. Se fugan capitales y eso afecta la acumulación de ahorro, afecta el empleo, afecta los salarios reales negativamente y afecta más al consumo de largo plazo negativamente, además de la enorme duplicación del impuesto sobre los bienes personales con impuestos provinciales y también impuestos municipales.

Para tener una idea, por ejemplo, de algunos números recientes, en la Argentina, con el actual esquema de bienes personales, un 38 por ciento declara el impuesto sin tener inmuebles -es decir, es casi el 40 por ciento de los que pagan bienes personales- y un 45 por ciento declara bienes personales sin tener auto.

En 1991, se creó el impuesto sobre los bienes personales sólo por nueve años, o sea que es un impuesto que ya no debería existir desde 1999, pero desde año tenemos impuesto sobre los bienes personales.

Finalmente, quiero tocar un tema técnico: la primera minoría -el oficialismo- ha puesto dentro del mismo expediente de baja de impuestos o de suba del mínimo no imponible de bienes personales una suba de la alícuota para bienes en el exterior. Esto técnicamente es improcedente;

debería haber habido un nuevo expediente y no montarse sobre el expediente que tiene sanción del Senado. El costo fiscal de esta suba del mínimo no imponible de bienes personales es tan insignificante que se podría financiar con la baja de subsidios económicos que el gobierno piensa realizar el año que viene, con el gran tarifazo que estaba pensado en el presupuesto. El costo fiscal de la suba del mínimo imponible es insignificante: 0,5 por mil. Se podría financiar tranquilamente, por ejemplo, sin otorgar un bono a los millones de estatales -como están pensando hacer varios gobiernos provinciales-, dado que este impuesto se coparticipa.

Para cerrar, quiero hacer una advertencia: el déficit fiscal con el cual la Argentina arranca 2022 es cercano a los 8 puntos del producto. Más vale que vayamos pensando un presupuesto 2022 con un formidable ajuste del gasto, porque la Argentina va a un ritmo de colisión.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Figueroa, por Neuquén.

Sr. Figueroa.- Señor presidente: he escuchado con atención todos los discursos de los diputados que me precedieron en el uso de palabra.

Existen varias cuestiones sobre las que se puede expresar una opinión diferente. Comparar sistemas tributarios de distintos países muchas veces no tiene nada que ver, por la forma en que se financian determinadas inversiones, sobre todo la educación. Muchos han mencionado que en los Estados Unidos no se aplican algunos tributos patrimoniales, pero también debemos decir que generalmente en esos países la educación universitaria no es pública, sino privada. En ese sentido, creo que debemos trabajar todos en este Congreso para que la educación en la Argentina sea cada vez más pública, gratuita y -por supuesto- de calidad.

Desde las bancas de los partidos provinciales, la semana pasada, un diputado del bloque de Provincias Unidas buscó un consenso y quiso llegar a la posibilidad de un cuarto intermedio para seguir debatiendo, pero algún diputado de otra provincia dijo "esperemos que lo manifieste otro diputado", como quitándole valor al aporte que hacen los partidos provinciales para generar debate.

En este momento -y muy fuera de la grieta- nosotros también vamos opinar sobre este tema. Una vez más aclaramos que no somos oficialistas, pero tampoco oposición. Cuando se dice que gracias a la oposición llegamos a debatir en este recinto o llevamos a una comisión a tratar este tema, también se están equivocando. Pudimos discutir este tema porque los partidos provinciales votamos por ello, y es una gran aclaración que debemos hacer. Votamos de esa manera porque estamos de acuerdo con

que el sistema argentino ejerce una presión tributaria tal que, aplicando la curva de Laffer, se comienza a recaudar menos. Eso pasa con las pequeñas y medianas empresas y con los pequeños contribuyentes, que no pueden pagar el tributo, y por eso directamente no se paga y no se recauda.

Por eso vemos con muchísimo agrado que con este proyecto se bajen impuestos. Hay quinientos mil contribuyentes que quedan fuera del tributo. Específicamente en mi provincia -que es lo que más me interesa-, más de seis mil neuquinos quedan fuera de este tributo gracias a la posibilidad de ampliar este mínimo no imponible, o el mínimo de gravabilidad, cuando se inició el impuesto. Vemos con muchísimo agrado que se rebajen los tributos, y veríamos aún con muchísimo más agrado que a los patagónicos se nos tenga en cuenta -como en el impuesto a las ganancias-, y que se suba un 22 por ciento el mínimo no imponible para los bienes patrimoniales de los patagónicos, es decir que exista esa exención adicional en el pago del tributo.

No debemos desconocer que esto fue previo a la no aprobación del presupuesto nacional. Como no se aprobó, muchas provincias argentinas que contribuimos para el crecimiento de nuestra patria no podemos financiar las obras que tanto anhelamos. En el caso del Neuquén, se trata de muchísimas obras históricas.

Por eso, señor presidente, decimos que no vemos mal que un pequeño grupo de contribuyentes, los que más tienen -no las pymes ni los pequeños contribuyentes, sino los que más tienen y, fundamentalmente, la gente que tiene fondos en el exterior- paguen un poquitito más para financiar a los que menos tienen.

Fundamento mi voto señalando que, si se incrementa la recaudación de la manera en que se está proponiendo, la provincia del Neuquén podrá recuperar 1.200 millones de pesos para obras de los municipios, para la salud y la educación -de las que las provincias argentinas se han hecho cargo-, y por supuesto también nos servirán varios de esos millones para financiar los déficits de las cajas provinciales de jubilación y de las obras sociales.

Anticipamos que nosotros aplaudimos la rebaja de impuestos, pero también aplaudimos que los que más tienen, en un impuesto directo y progresivo, paguen mucho más. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Massa).- Dado que hay algunos diputados sin identificarse, la Presidencia recuerda que, más allá de estar sentados, la identificación es importante para el cómputo del quórum y sobre todo al momento de la votación.

Como última oradora de los tiempos de bloques, tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá.- Señor presidente: el bloque Partido Obrero en el Frente de Izquierda y de Trabajadores-Unidad votará a favor del proyecto, aunque lo considera insuficiente, porque encubre muchos de los problemas que existen en el sistema impositivo y en la economía en general de nuestro país.

Obviamente, como ya se dijo, se subirá el mínimo no imponible de un nivel ridículamente bajo a uno bajo. Debemos tener en claro que en la Argentina pagan bienes personales personas que en otros países ni de casualidad llegarían a pagar este impuesto, que sí existe en otros lugares del mundo.

Como hemos anunciado en el tratamiento del presupuesto, la inflación actúa permanentemente como un mecanismo para empezar a cobrarles distintos impuestos -ganancias, bienes personales y demás- a sectores que no deberían tributar de ninguna manera: trabajadoras, trabajadores, desocupados en algunos casos, jubiladas y jubilados, etcétera.

La forma en la que se aplica este impuesto en nuestro país lo convierte en gran medida en un gravamen regresivo. Fíjense que tenemos un conjunto de impuestos de carácter regresivo. Luego de la intervención que hizo la compañera Bregman -que denunció al IVA como el impuesto más regresivo de todos-, hemos escuchado a varios oradores reclamando solamente por los impuestos a las riquezas. ¿El IVA? Bien, gracias. Es muy notable, porque efectivamente el IVA lo paga tanto un desocupado como un multimillonario. El único detalle es el impacto sobre el conjunto de los ingresos, porque un jubilado, un desocupado o incluso una persona que está en situación de calle, pagan el IVA cuando compran un alimento cualquiera, y en eso se va la gran parte de sus ingresos. Entonces, ahí tenemos un problema. Se hace demagogia, pero del IVA ni una palabra. Hoy estamos escuchando esa demagogia, sobre todo de la oposición de derecha.

Nosotros cuestionamos fuertemente un conjunto de leyes impositivas. Justamente, lo hicimos en ocasión del tratamiento del presupuesto. Dijimos que no íbamos a votar el presupuesto porque, entre otras cosas, se orientaba hacia los famosos gastos tributarios y porque tenía un nivel fenomenal de exenciones impositivas a las patronales de todo color y pelaje. En este sentido, mantener la cuarta categoría del impuesto a las ganancias sistemáticamente implica gravar los salarios, y nosotros vamos a decir una vez más que los salarios no son ganancia. El salario es el resultado de la venta de la fuerza de trabajo que debemos hacer las trabajadoras y los trabajadores.

Dicho sea de paso, ya que en este recinto escuchamos hablar tanto de inmoralidad, la mayor inmoralidad es la explotación del trabajo ajeno. Entonces, ¡por favor!, no tiene nada de inmoral cobrarles a los ricos

un impuesto y aumentar la alícuota. Inmoral es el trabajo en negro y disimular la relación laboral con todo tipo de precarización, con el monotributo, etcétera, etcétera, etcétera, etcétera.

Como ya dijimos, se trata de un impuesto que debería ser progresivo pero termina siendo regresivo, porque recae sobre la clase media. ¿Qué es lo que hacen los grandes capitalistas? Justamente, disimulan su patrimonio y sus bienes personales. Los disimulan detrás de empresas y asociaciones de distinto tipo, y tratan de evadir. La Argentina está tercera en el ránking de fondos colocados en las *offshore*, y tenemos 400.000 millones de dólares fugados. Desde ese punto de vista, quiero decir que la alícuota sobre los bienes en el extranjero que se va a aumentar, a pesar de que efectivamente sube la que está vigente, está por detrás de la que estaba planteada en el presupuesto. Por lo cual, termina siendo una victoria de los fugadores. No podemos dejar de decir esto, en función de este proyecto.

Por último, obviamente, también estamos en contra de los destinos que se le va a dar a esa recaudación que se está planteando con este proyecto, porque cuestionamos que gran parte de los recursos del Estado no mejoren las jubilaciones ni resuelvan la situación de millones de familias que no tienen vivienda en este país. Por el contrario, seguramente van a terminar en manos de los acreedores públicos y privados del Estado argentino, debido a esa deuda completamente fraudulenta.

Por eso también quería reivindicar lo que decía el proyecto de impuesto a las grandes rentas, fortunas, ganancias financieras y especulativas, etcétera, que habíamos planteado en nuestro proyecto de impuesto a las grandes rentas y fortunas. Planteamos la necesidad de terminar con los impuestos confiscatorios, y que son los que más tienen los que deben aportar más.

Y una vez más quiero decir que estamos fuera de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, razón por la cual no podemos presentar el proyecto que nos parecería más favorable de conjunto.

A pesar de todos los cuestionamientos que hice, vamos a votar a favor de este proyecto porque entendemos que hay que aliviar en forma inmediata la situación de los 450.000 trabajadores y trabajadoras de sectores de clase media que van a ser alcanzados por arte de la inflación.

Sr. Presidente (Massa).- Diputada Del Plá: le pido que vaya redondeando. Y al diputado Ritondo le pido que me devuelva el papel que le di. (Risas.)

Sra. Del Plá.- Ya termino, señor presidente.

Quiero decirle a aquel diputado que estaba preocupado, que no se preocupe: el Frente de Izquierda sólo

vota de acuerdo con principios, convicciones y programas enormemente definidos. No nos dejamos arrastrar por uno u otro bando de la grieta. Cuando entendemos que un proyecto se tiene que tratar sí o sí, y decidimos que vamos a votarlo a favor, consideramos que tenemos que dar quórum porque responde a un elemento positivo que está ligado a nuestro programa y a nuestras convicciones, a pesar de que no confiamos en ningún sector del Estado, del gobierno ni de los bloques patronales. Por eso, nuestro voto es con total convicción, con los límites que hemos manifestado. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Massa).- Se cierra la lista de oradores. Les pido a los diputados y diputadas que se identifiquen porque vamos a proceder a la votación.

Diputado Ritondo: por favor, venga un minuto.

Estoy esperando a los diputados Ritondo y Laspina por el tema de la identificación para la votación. Si no, después no se van a registrar sus votos en el sistema.

Se va a votar en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se modifica el artículo 24 de la ley del impuesto sobre los bienes personales sobre exenciones (expediente 70-S.-2021).

Por tratarse de uno de los casos establecidos en el artículo 81 de la Constitución, deberá indicarse el resultado de la votación a fin de establecer si las adiciones o correcciones fueron realizadas por mayoría absoluta de los presentes o por las dos terceras partes de los presentes.

- Se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Massa).- Quiero recordarles que no se deben parar una vez emitido el voto, porque lo anulan.

Diputado Baldassi: me falta registrar su voto.

Diputado Cisneros: me falta registrar su voto.

Diputada Píparo: me falta registrar su voto.

Sólo me falta registrar el voto del diputado Cisneros. ¿No le registra el voto? Le pido que se pare y se vuelva a sentar. Ahí se registró su voto, señor diputado Cisneros. Perdón. Ahí le registró el quórum. Ahora intente votar.

Hay tres diputados a los que el sistema no les registra el voto.

Señor diputado Hein, ¿me puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Hein.- Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señora diputada Píparo, ¿me puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Píparo.- Negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Cisneros, ¿me puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Cisneros.- Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Se cierra la votación.

- Conforme al tablero electrónico, se han registrado 127 votos por la afirmativa y 126 negativos.

Sr. Presidente (Massa).- Se han registrado 127 votos por la afirmativa, 126 negativos y ninguna abstención. (Aplausos).
Resulta afirmativo.

Les pido que no se paren para aplaudir porque todavía falta la votación en particular.

Señor diputado Pedrini: vuelva a identificarse.

Se va a votar en particular. Entiendo que hay pedidos de votación en particular separados porque algunos de los artículos los van a votar en positivo. Me gustaría que el señor diputado Cacace me señale -por el dictamen de minoría- qué artículos van a votar en positivo.

Sr. Cacace.- Señor presidente: los artículos 1°, 2°, 5°, 6° y 7° en su conjunto los vamos a votar afirmativamente. Y pedimos votar nominalmente los artículos 3° y 4°, que votaremos por la negativa.

Sr. Presidente (Massa).- Entonces, los artículos 3° y 4° se votarán en forma nominal.

Señor diputado Heller: antes de avanzar con la votación en particular, si la Cámara me lo permite, quiero efectuar una propuesta a fin de incorporar un artículo al dictamen de mayoría.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa).- No tengo inconvenientes en ocupar mi banca para hacer la propuesta, señor diputado, pero su bloque me autorizó a hacerlo desde este estrado. Le estoy hablando al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda después de haber hecho la consulta pertinente con los presidentes de bloque.

Señor diputado Heller: el 31 de diciembre vence la facultad del Poder Ejecutivo para actualizar el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias de los trabajadores y trabajadoras. Este Congreso, en su gran mayoría, ha habilitado a que este año muchos trabajadores - más de un millón trescientos mil- tengan una reducción del impuesto a las ganancias y una mejora en sus ingresos. Lo que estamos intentando incorporar es un artículo que permita o facilite que el Poder Ejecutivo realice esa actualización teniendo en cuenta los incrementos de los salarios.

Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri.- Señor presidente: puede ser un problema técnico o no, pero algunos de los colegas observaron -están tomadas las fotos- que salió en el tablero "127 a 126" y la palabra que corresponde para ratificar el resultado dice "negativo". Normalmente, cuando se necesita una mayoría absoluta, por más que usted gane, le da el resultado negativo. Algo ha ocurrido acá. No estoy diciendo nada malo. Algo ha ocurrido que no coincide la lectura pública con el resultado.

Sr. Presidente (Massa).- Le hago una pregunta: ¿quiere volver a votar o desea que le consulte al sistema técnico?

Sr. Negri.- No, no.

Sr. Presidente (Massa).- Me están diciendo de Secretaría que cargaron mal el pedido de votación. Mayoría absoluta de los presentes, artículo 81.

Sr. Negri.- De los presentes...

Sr. Presidente (Massa).- Si quieren lo vuelvo a leer; es de los presentes. ¿Lo vuelvo a leer?

Sr. Negri.- Señor presidente: no tengo problemas en que lo lea, para tranquilidad. Lo que estoy diciendo es que no puede pasar desapercibido eso porque genera -más en votaciones de esta naturaleza- situaciones que dan lugar a cualquier tipo de interpretación. Tiene que haber un correlato simultáneo entre el resultado y la descripción pública. No lo hubo. Entonces, a raíz de lo que le pregunto, ahora a usted le aclaran que hubo un problema técnico. ¿Eso es lo que pasó?

Sr. Presidente (Massa).- Cargaron mal la votación, pero si a usted y al cuerpo les parece, volvemos a hacer la votación para que no haya dudas. ¿Les parece bien?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Negri.- Yo no tengo problemas, señor presidente. En todo caso, valió este diálogo porque algo pasaba. Usted mismo lo reconoció. Lo que digo es que la decisión de hacerlo o no depende de usted. Yo no le estoy reclamando eso.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado Heller: antes de volver al tema del impuesto a las ganancias vamos a volver a votar la moción. Les pido que se queden sentados para que no haya dudas ni malas interpretaciones ni ninguna picardía alrededor de la pantalla. Les pido a los responsables del área técnica que carguen la votación como corresponde, con mucho respeto y con mucha firmeza.

Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño.- Señor presidente: tiene que haber una moción de revisar la votación. El presidente no lo puede decidir sólo porque alguien le comenta. Tiene que haber una moción para volver a votar. Dos votaciones: una para revisar y otra para volver a votar.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau.- Señor presidente: quiero formular dos mociones de orden, es decir, para que se revise y para que se vuelva a votar el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Presidente (Massa).- En consideración la moción de la diputada Moreau.

Se va a votar por signos.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa).- Con el correspondiente cuidado de los responsables técnicos...

Tiene la palabra la señora diputada Stolbizer, por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer.- Señor presidente: quiero pedir a la Presidencia que informe exactamente qué mayoría es la que se va a requerir.

Sr. Presidente (Massa).- Es mayoría simple. Si quieren lo vuelvo a leer. Dice así: "De acuerdo a lo establecido por el artículo 81 de la Constitución Nacional, deberá

indicarse el resultado de la votación a fin de establecer si las adiciones o correcciones fueron realizadas por mayoría absoluta de los presentes o por las dos terceras partes de los presentes". Es para la comunicación al Senado. Porque el Senado, de acuerdo al resultado -si es por mayoría o si es por dos tercios- puede insistir o tomar lo que nosotros enviamos. O sea, esto no es a los efectos del resultado nuestro sino a los efectos de cómo el Senado toma esta votación para insistir. Quiero recordar que este es un proyecto que viene en revisión del Senado.

Les pido a los señores diputados que tomen asiento y marquen su huella dactilar a los efectos de registrar el quórum.

Señor diputado Tetaz: ¿puede colocar el dedo, por favor?

Señor diputado Laspina: necesito que se siente y se identifique.

Se va a votar en general en forma nominal el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se modifica el artículo 24 de la Ley del Impuesto a los Bienes Personales, sobre exenciones (expediente 70-S.-2021).

- Se practica la votación nominal.

- Conforme al tablero electrónico, 128 señores diputados han votado por la afirmativa y 125 por la negativa.

Sr. Presidente (Massa).- Se han registrado 128 votos afirmativos, 125 negativos y cero abstenciones. Resulta afirmativa.¹ (Aplausos.)

Sr. Milman.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Milman, por Buenos Aires.

Sr. Milman.- Señor presidente: ¿me podría aclarar el sentido de mi voto?

Sr. Presidente (Massa).- El sentido de su voto lo tiene que aclarar usted, señor diputado.

Sr. Milman.- Ha sido negativo y creo que está al revés.

¹ [Véase el Acta N° 1 de la vocación nominal en el Apéndice.](#)

Sr. Presidente (Massa).- Entonces usted tiene que aclarar el sentido de su voto y tiene que corregir lo que apretó en el sistema.

Sr. Milman.- Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa).- Entonces, han votado 127 señores diputados por la afirmativa, 126 por la negativa y se han registrado cero abstenciones. (Aplausos.)

Resulta afirmativo.

Si les parece, vamos a efectuar por signos las votaciones de los artículos en los que el diputado Cacace aclaró que hay consenso general, y de manera nominal las votaciones de los artículos respecto de los que no hay consenso general, salvo que algún diputado quiera que todos los artículos se voten de manera nominal.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa).- Se va a votar por signos el artículo 1°.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa).- Se va a votar por signos el artículo 2°.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa).- Se va a votar de manera nominal el artículo 3° del dictamen de la mayoría.

- Se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Massa).- Queda sin registrar solamente el voto del diputado Álvaro Martínez.

- Conforme al tablero electrónico, 128 señores diputados han votado por la afirmativa y 124 por la negativa.

Sr. Presidente (Massa).- Se han registrado 128 votos afirmativos, 124 negativos y cero abstenciones.²

Señor diputado Schiavoni: dijimos que durante la votación no hay que pararse. Le pido, por favor, que se

² [Véase el Acta N° 2 de la votación nominal en el Apéndice.](#)

identifique, porque si se levanta, cesa en la identificación. Ahora no va a poder intervenir en la votación nominal; voy a tener que tomarle el voto.

Está dentro del recinto. Por lo tanto, puede hacer uso del derecho al voto, diputado Casas.

Señor diputado Schiavoni: ¿me puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Schiavoni.- Señor presidente: mi voto es negativo.

Sr. Presidente (Massa).- Se registran 128 votos por la afirmativa...

Señora diputada Bachey: lo que le aparece es el resultado, pero su voto figura como negativo.

Señora diputada Quiroz: su voto figura como afirmativo. ¿Quiere aclarar el sentido de su voto?

Sra. Quiroz.- Señor presidente: voté por la negativa.

Sr. Presidente (Massa).- Ya me quedó claro el sentido de su voto.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Schiavoni.- Señor presidente: pido la palabra.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Schiavoni, por Misiones.

Sr. Schiavoni.- Señor presidente: en la votación anterior mi voto fue negativo y está contabilizado como positivo.

Sr. Presidente (Massa).- No, diputado; su voto está contabilizado como negativo en el sistema.

Sr. Schiavoni.- Le pido, por favor, que se asegure porque recién me mandaron al celular foto de la pantalla del cómputo de votos donde figuro votando por la afirmativa.

Sr. Presidente (Massa).- Pero se hubiesen dado cuenta todos los compañeros de su bancada porque aparece en la pantalla, diputado.

Sr. Schiavoni.- Le pido, por favor, que se revise esta situación y se aclare, porque mi voto, contundentemente, fue negativo.

Sr. Presidente (Massa).- Voy a pedir que por Secretaría se dé lectura al voto del diputado Schiavoni en la votación anterior.

Sr. Secretario (Cergnul).- Schiavoni, Alfredo Oscar, negativo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa).- Les voy a pedir un favor a los diputados y diputadas: vamos a volver a votar este artículo, si algún diputado lo pide.

Tiene la palabra el señor diputado Negri.

Sr. Negri.- No quiero sumar ninguna confusión, sino todo lo contrario. Le puede pasar a cualquiera. Quiero decir, para la tranquilidad del señor diputado y de todo el cuerpo, que creo que lo que debe estar faltando subir son las actas de la votación.

¿Están subidas las actas?

Sr. Presidente (Massa).- Se suben cuando termina la votación en general y en particular.

Sr. Negri.- Me parece que están faltando dos actas. Lo digo para verificar y corroborar, así el diputado se queda tranquilo. Solamente eso.

Sr. Presidente (Massa).- Quédese tranquilo, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato.- Señor presidente: hago una moción de reconsideración de este artículo.

Sr. Presidente (Massa).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa).- Lo único que voy a pedir es que definamos que el diputado que se para después de la votación pierde su derecho a votar. De lo contrario, lo que termina pasando es que no se respeta el esfuerzo del resto de los diputados. (*Aplausos.*)

Diputado Cacace: ¿quiere que se voten nominalmente en forma conjunta los artículos 3° y 4°?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa).- No se va a hacer de manera conjunta porque el Interbloque Federal quiere emitir opinión sobre el artículo 4°.

Se va a votar de manera nominal el artículo 3° del dictamen de mayoría.

- Se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Massa).- Diputado Asseff, ¿puede indicarme el sentido de su voto?

Sr. Asseff.- Negativo.

Sr. Presidente (Massa).- Diputado Yacobitti, ¿puede indicarme el sentido de su voto?

Sr. Yacobitti.- Negativo.

Sr. Presidente (Massa).- Se cierra la votación.

- Conforme al tablero electrónico, 127 señores diputados han votado por la afirmativa y 126, por la negativa.

Sr. Presidente (Massa).- Se han registrado 127 votos afirmativos, 126 negativos y cero abstenciones.

Resulta afirmativa. (Aplausos.)

En consideración el artículo 4°.

Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez.- Señor presidente: solicito la autorización para la abstención en la votación del artículo 4°, tanto de parte del bloque Identidad Bonaerense como de Córdoba Federal. Adelanto que el bloque Socialista, dentro de nuestro interbloque, votará ese artículo en forma positiva.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Lombardi, por Buenos Aires.

Sr. Lombardi.- Dado que no está impreso, por favor le pido que, antes de someterlo a votación, se lea el artículo en consideración para evitar confusiones.

Sr. Presidente (Massa).- El dictamen de mayoría lo tiene todo su bloque.

Sr. Lombardi.- Pero hubo correcciones de último momento.

Sr. Presidente (Massa).- No, el dictamen de mayoría que estamos votando es el de la comisión. Lo tiene todo su bloque.

Sr. Lombardi.- No está impreso. No sé qué perdemos leyendo el artículo. No perdemos nada.

Sr. Presidente (Massa).- Quiero aclarar que reunir la comisión una hora antes de la sesión no fue una decisión de la Presidencia, sino una solicitud del bloque que usted integra. (*Aplausos.*)

Sr. Lombardi.- No lo critico.

Sr. Presidente (Massa).- Le pido al diputado Heller que lea el artículo 4°, por favor.

Sr. Heller.- Dice así: "Sustitúyese, con aplicación a partir del período fiscal 2021 y siguientes, el segundo párrafo del artículo 25 del título VI de la ley 23.966 de impuesto sobre los bienes personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente: 'El gravamen a ingresar por los bienes situados en el exterior, por los contribuyentes indicados en el inciso a) del artículo 17, será el que resulte de aplicar, sobre el valor total de los bienes situados en el exterior que exceda el mínimo no imponible no computado contra los bienes del país, las siguientes alícuotas:

'Valor total de los bienes del país y del exterior: entre 0 y 3 millones inclusive, pagarán el 0,70 por ciento; entre 3 y 6,5 millones, el 1,2; entre 6,5 millones y 18, el 1,8; más de 18 millones, el 2,25.

'Delégase en el Poder Ejecutivo nacional, durante la vigencia del gravamen, la facultad de disminuir las alícuotas aplicables a los bienes situados en el exterior, para el caso de activos financieros situados en el exterior, en caso de verificarse la repatriación del producido de su realización, supuesto en el que podrá fijar la magnitud de la devolución de hasta el monto oportunamente ingresado.'"

Sr. Presidente (Massa).- Luego de haber sido leído, con la solicitud de abstención de los diputados por Córdoba Federal e Identidad Bonaerense -que entiendo el cuerpo ha autorizado-, se va a votar de manera nominal el artículo 4°.

- Se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Massa).- Supongo que el voto del señor diputado Wolff es el único que no es abstención.

Con la abstención de seis señores diputados y señoras diputadas, se cierra la votación.

Señor diputado Wolff: todavía figura como si no hubiera votado, a pesar de que ingresó su voto en el sistema. ¿Podría indicar el sentido de su voto a viva voz?

Sr. Wolff.- Señor presidente: mi voto es por la negativa.

Sr. Presidente (Massa).- Se cierra la votación.

- Conforme al tablero electrónico, 129 señores diputados han votado por la afirmativa y 118, por la negativa, registrándose además 6 abstenciones.

Sr. Presidente (Massa).- Se han registrado 129 votos afirmativos, 118 negativos y 6 abstenciones.³

Resulta afirmativo. (Aplausos.)

Antes de continuar con la discusión de los artículos 5°, 6° y 7°, quisiera hacer una propuesta a los efectos de resolver un problema que aclaré a los presidentes de la mayoría de los bloques, en relación con el impuesto a las ganancias sobre los salarios de los trabajadores y las trabajadoras.

Como el 31 de diciembre vence la posibilidad de actualizar la suma de deducción del impuesto a las ganancias que pagan los trabajadores, y a los efectos de que por las paritarias y los bonos de fin de año no se pierda el beneficio que este Congreso les dio a lo largo del año a más de 1.300.000 trabajadores y trabajadoras, si el presidente de la comisión lo acepta, propongo un agregado. Se trata de un artículo sin numerar para que se agregue en la reenumeración, que dice lo siguiente: "Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a incrementar, durante el año fiscal 2022, los montos previstos en el inciso z) del artículo 26 y en el anteúltimo párrafo del inciso c) del artículo 30 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones." Ello, como dije, a los efectos de que los trabajadores y las trabajadoras no pierdan el beneficio que les ha dado este Congreso para este ejercicio. (Aplausos.)

Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

³ [Véase el Acta N° 3 de la votación nominal en el Apéndice.](#)

Sr. Tetaz.- Señor presidente: en primer lugar...

Sr. Presidente (Massa).- Disculpe, señor diputado. Antes de darle la palabra para que usted fije posición, el miembro informante del dictamen de la mayoría debe decir si la comisión acepta la modificación propuesta.

Sr. Heller.- Señor presidente: se acepta la modificación.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño.- Señor presidente: el ritual del reglamento a usted le permite ser diputado como nosotros, pero para eso tiene que abstraerse de ser presidente.

Lo que usted acaba de hacer es una moción concreta. Entonces, debería presentarse en esa forma. Es decir, como una moción concreta del diputado Massa.

Sr. Presidente (Massa).- Señora diputada Camaño: eso lo sabemos todos, pero una de las cosas que nos preguntamos recién con los presidentes de los bloques y del bloque de Juntos por el Cambio, era si pedía la autorización para bajar a la banca y formular desde allí la moción, con el tiempo que eso implicaba, o si lo hacía desde acá. Gentilmente, los presidentes de los bloques aceptaron que lo hiciera desde acá.

Sra. Camaño.- Claro, pero eso no nos incluye a todos; el reglamento nos incluye a todos. Esas son las conversaciones entre enredaderas que se hacen.

Sr. Presidente (Massa).- Entonces, propongo que el señor diputado Heller formule la moción a fin de agregar el artículo que acabo de mencionar.

El reglamento lo conocemos todos, señora diputada Camaño.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller.- Señor presidente: propongo, entonces, agregar un artículo que diga lo siguiente: "Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a incrementar, durante el año fiscal 2022, los montos previstos en el inciso z) del artículo 26, y en el anteúltimo párrafo del inciso c) del artículo 30 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones."

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz.- Señor presidente: quiero hacerle una pregunta. Quiero saber si se puede introducir en el texto de un artículo de un proyecto de ley sobre un impuesto, consideraciones sobre otro impuesto que no tiene nada que ver. Si eso es posible, quiero incorporar una disposición para bajar el IVA. Entonces, quisiera formular una moción para que incorporemos y votemos en esta reunión un artículo que establezca la baja del IVA. (Aplausos.)

Ya que usted abre el debate de todos los impuestos en la Argentina, yo quiero bajar el IVA. Quiero bajarlo al 18 por ciento. Entonces, mociono para que se incluya ahora un artículo que establezca la baja del IVA al 18 por ciento.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado: voy a explicarle algo. Usted tiene que proponerlo como una modificación al dictamen de mayoría, y el presidente de la comisión debe decirle, en nombre de la comisión, si se acepta o no esa modificación.

En este caso, el presidente de la comisión aceptó la modificación que propuse. Entonces, si usted quiere, lo invito a que pregunte al diputado Heller si acepta el agregado que acaba de mencionar.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau.- Señor presidente: en primer lugar, tenemos que votar la moción formulada por el señor diputado Heller.

Sr. Presidente (Massa).- Gracias, señora diputada. Básicamente, y lo digo con respeto -porque obviamente se trata de un diputado que recién se incorpora al cuerpo- debemos tratar de ayudar en el ejercicio de la dinámica del trabajo parlamentario.

Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo.- Señor presidente: en cuanto a lo señalado por el señor diputado Tetaz, nosotros tenemos dudas de que se pueda incorporar dentro de esta norma.

También es algo que se presenta ahora, y sobre lo cual no se ha emitido dictamen. Además, es un asunto que no hemos tenido ni tenemos tiempo para estudiar, pero creemos que también se puede tratar en febrero, y que no habría inconvenientes, ya que la medida puede ser retroactiva al 1° de enero para aquellos que cobren haberes surgidos de paritarias que se hayan firmado este año y parte del año

que viene, para que todos esos trabajadores no sean alcanzados por el impuesto a las ganancias.

No obstante, si se decide insistir en la moción, nosotros vamos a abstenernos.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado de Loredo, por Córdoba.

Sr. de Loredo.- Señor presidente: es opinión de este diputado que lo que tendríamos que votar primero, ya sea por moción del presidente de la comisión o de otro diputado, es que la Cámara se constituya en comisión, es decir, una moción en virtud de lo dispuesto por el inciso 9 del artículo 127 del reglamento, porque el despacho de minoría ya fue emitido en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. De manera que para que el tratamiento de ese se habilite hay que constituir el cuerpo en comisión, y de ese modo se podría modificar el despacho como se considere conveniente.

Sr. Presidente (Massa).- Señor diputado de Loredo: con mucho respeto, debo decirle que está equivocado.

Diputado Rodríguez: ¿hacemos la votación en forma nominal?

Sr. Heller.- Pido que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Massa).- A pedido del señor diputado Heller, se va a votar nominalmente la moción de incorporación del artículo que ha leído.

- Se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Massa).- Quiero recordar la solicitud de abstención del bloque Juntos por el Cambio.

- Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa).- Quiero recordar a los diputados que se ponen de pie, que cuando lo hacen dejan de computar para el quórum y dejan de estar identificados. Les reitero que se vuelvan a identificar. Miren en el tablero.

- Conforme al tablero electrónico, se han registrado 139 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa, y 112 abstenciones.

Sr. Presidente (Massa).- Se registraron 139 votos afirmativos, ningún voto negativo y 112 abstenciones.⁴

Resulta afirmativa. (Aplausos.)

Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz.- En línea con la incorporación solicitada por Presidencia, nosotros podríamos hacer una solicitud para que se rebaje, por ejemplo, la alícuota del IVA de los alimentos.

Seguramente, algún compañero de otra bancada puede pensar que sería una buena oportunidad para pedir que se baje o que se suba la tasa de algún otro impuesto.

Quiero dejar en evidencia que es una barbaridad que en una sesión que fue convocada para tratar el Impuesto sobre los Bienes Personales, se le esté confiriendo al Poder Ejecutivo facultades extraordinarias que no le corresponden.

Entonces, imagínense que yo podría hacer la misma propuesta ahora y la voy a hacer, solamente para mostrar el absurdo que se genera a raíz de una propuesta que no pudo ser evaluada por ninguno de los presentes, y que obligó a que muchos señores diputados tengan que abstenerse o no la puedan votar porque no pudo ser estudiada con seriedad.

Entonces, le solicito al diputado Heller si, por favor, acepta incluir en el dictamen de mayoría una modificación para disminuir el IVA de los alimentos en la Argentina.

Sr. Presidente (Massa).- Diputado Heller, ¿acepta la modificación formulada por el diputado Tetaz?

Sr. Heller.- No hay nada redactado. No se acepta la modificación.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado Cobos, por Mendoza.

Sr. Cobos.- Señor presidente: creo que son válidas las dudas que surgen en el bloque de la oposición. Fíjese que algunos disputados han pedido constituir la Cámara en Comisión.

La verdad es que lo lógico hubiese sido que esta propuesta se hubiese presentado antes del tratamiento en general, porque además no tiene nada un impuesto con el otro.

Entonces, para evitar que surjan estas dudas interpretativas y abrir la puerta para futuras mociones que puedan ir en el sentido en el que está proponiendo el

⁴ Véase el Acta N° 4 de votación nominal en el Apéndice.

diputado Tetaz, con total derecho, me parece que mínimamente nos tendríamos que ordenar.

Sr. Presidente (Massa).- Tiene la palabra el señor diputado De Marchi, por Mendoza.

Sr. De Marchi.- En el mismo sentido de lo que acaba de expresar el diputado Cobos, simplemente para advertir que nuestra abstención no respondía a la discusión sobre el fondo del asunto, sino sobre el proceso que entendemos está sentando un precedente que no compartimos.

Sr. Presidente (Massa).- A partir de la no objeción planteada por el diputado Cacace, que es el miembro informante del dictamen de minoría, pregunto si alguno tiene objeción para votar por señas los artículos 5°, 6°, y 7°, entendiendo que el artículo votado recientemente será parte de la reenumeración que oportunamente realizará la Secretaría.

Se van a poner en votación los artículos 5°, 6° y 7° del dictamen de la mayoría, sírvanse marcar su voto.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa.- Resulta afirmativa.

El artículo 8° es de forma.

Se comunicará al Honorable Senado.⁵ (Aplausos.)

La Presidencia solicita asentimiento a los efectos de incorporar las inserciones solicitadas.⁶

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa)- Habiéndose cumplido con el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión. (Aplausos.)

- Es la hora 17 y 38.

Guillermo A. Castellano
Director del Cuerpo de Taquígrafos

⁵ [Véase el texto de la sanción en el Apéndice.](#)

⁶ Véase el texto de las inserciones en el Apéndice.

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ASSEFF
Homenaje al pueblo del Chubut

Señor presidente. Hemos escuchado varios discursos que rinden homenaje al pueblo del Chubut por su "lucha contra la minería" y en defensa del ambiente. Pero ninguno aludió siquiera con una palabra de condena a la violencia extrema que se mezcló - ¿se infiltró? - con las protestas. Incendiaron la histórica Casa de Gobierno del Chubut - edificio inaugurado en 1958 al comenzar la institucionalidad provincial luego de más de una centuria de ser "territorio nacional"-, en Rawson, las instalaciones de un Juzgado -perdiéndose expedientes enteros, muchos de los cuales sustentaban acciones judiciales a favor del erario público del Chubut o pruebas para rechazar demandas contra el Estado provincial- y otros 14 edificios públicos. Ya después de que el gobernador anunciase el retiro del proyecto de "zonificación minera", los vándalos incendiaron el edificio del diario "El Chubut", de Trelew.

Es un lugar común, pero debemos insistir: ninguna protesta, por más legítima que sea su causa, habilita ni mucho menos legítima la violencia. Tenemos un Estado enorme. Todos los días el oficialismo se llena la boca pontificando sobre "el Estado presente", plagado de instituciones - si es que las puede llamar con ese nombre-, organismos, defensorías y una Justicia que tiene uno de los presupuestos per cápita más grandes del orbe. Sin embargo, los reclamantes no apelaron a una audiencia pública, a un amparo judicial, a la formulación de una petición, al defensor del pueblo. No. Directamente recurrieron a la violencia. Y no sólo verbal sino física. Con incendios y destrucción. El "gran Estado Presente", siempre ausente cuando se lo necesita, sea para prevenir protestas violentas o para controlarlas una vez producidas. Y no me refiero a prevenir "policialmente". Aludo a prevenir utilizando mecanismos institucionales de solución de conflictos.

Estamos lejos de aquel apotegma constitucional "el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes". Aceptamos que la contemporaneidad asiste a un plausible protagonismo ciudadano. El pueblo "delibera" y actúa. Está bien. Es saludable para mejorar el sistema democrático de gobierno. La participación, el meterse en la cosa pública, no esperar que los funcionarios se iluminen por sí solos y den soluciones, sino contribuir a abrirles los ojos y sus mentes para que adopten mejores resoluciones es un camino correcto que merece nuestro aplauso. Pero eso no puede abrir ni puertas ni compuertas a la violencia. Y menos que en esta Cámara poco menos que se le rinda homenaje al vandalismo y a la barbarie por omisión. Además, llama la atención que el ataque incendiario al diario "El

Chubut" no haya ameritado ni una palabra de rechazo, de repudio.

Quiero decir una palabra sobre la minería. Según tengo entendido la ley chubutense contenía la prohibición del uso del cianuro. Sabemos que Chubut padece una historia de escasez de agua dulce debidamente potabilizada. Faltan grandes obras de infraestructura para traerla al este desde la Cordillera. Conocemos que la minería necesita mucha agua. También supimos que estas explotaciones podrían activar la desértica meseta central de la provincia y generar 800 puestos de trabajo directos. Siempre sostuvimos que debe encontrarse un equilibrio entre el medio ambiente y su preservación y la economía que necesita aprovechar los recursos, en este caso los mineros. Lo llamé desde mi partido UNIR -que lo adoptó en su Programa- "un pacto entre el ambiente y el progreso" de modo que ambos se articulen y que ninguno de los dos neutralice al otro.

Ahora se retiró la ley y se convocará a un plebiscito vinculante. Más allá si ese instrumento dará o no satisfacción al mencionado "pacto ambiente-progreso", ahí tenemos un modo civilizado para resolver un diferendo entre sectores ciudadanos que confrontan caminos.

Desde esta Cámara le digo no a la violencia, repudio total al vandalismo, rechazo absoluto al perjuicio causado al patrimonio público y mi indignación ante el incendio del diario "El Chubut" y el peligro físico que sufrieron los periodistas y demás trabajadores.

Homenajeo al pueblo pacífico del Chubut, la inmensa mayoría. Repudio a la violencia.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA LACIAR
Modificación del artículo 24 de la Ley de Impuesto sobre los Bienes Personales

Si este proyecto es aprobado en la Cámara de Senadores, se continuaría con el incremento sistemático de impuestos, con la excusa de estar realizando una redistribución de la riqueza.

Con las modificaciones realizadas en los artículos 3° y 4° se continúan poniendo trabas a la realización de inversiones, ya que en nuestro país no se puede proyectar a mediano ni a largo plazo.

Lo único que se logra con estas modificaciones es que aparezcan inversores cortoplacistas y especuladores, en lugar de generar inversiones genuinas con el fin de incrementar el mercado laboral.

Además, con los incrementos en las alícuotas tanto para bienes en el país como para bienes en el exterior -artículos 3° y 4°, respectivamente- aprobados por la Cámara de Diputados, superamos el límite por el cual un impuesto pasa a ser confiscatorio, violando los principios

constitucionales de propiedad y no confiscatoriedad; es decir el impuesto consume gran parte de la renta obtenida por la inversión realizada.

Por otra parte, al continuar y renovar las alícuotas diferenciales para bienes en el exterior se estaría violando el principio constitucional de igualdad.

Lo que se logra con el permanente incremento de los impuestos es que la gente no quiera invertir en nuestro país, mudando su residencia legal migratoria a otros países, produciéndose un efecto contrario al deseado, menor inversión, fuga de capitales, y que nuestro país continúe siendo borrado del mapa internacional en lo que respecta a inversores externos.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA KLIPAUKA LEWTAK
*Modificación del artículo 24 de la Ley de Impuesto sobre
los Bienes Personales*

Es una gran noticia para todos los argentinos que hoy estemos tratando este proyecto. La semana pasada, en este mismo recinto, rechazábamos un presupuesto que proponía subir impuestos y hoy, pocos días después, estamos impulsando una iniciativa para bajarlos. Sin duda, es para celebrarlo.

El proyecto que estamos tratando plantea corregir parte de la distorsión que genera otro mal impuesto, que es el inflacionario. La inflación no solo perjudica más a los que menos tienen, sino que atenta contra el funcionamiento de toda la economía. Hoy venimos a terminar con eso. Venimos a ordenar una situación que hacía que, por ejemplo, cualquier trabajador tuviera que pagar Bienes Personales por tener un auto de cinco años de antigüedad. Este proyecto beneficia a cientos de miles de personas y perjudica a quienes quieren seguir ahogando con impuestos a la gente.

Nosotros asumimos un compromiso muy claro en campaña: no vamos a subir impuestos y vamos a hacer todo lo posible por bajar los que existen. Sabemos lo que la gente está padeciendo y acá estamos, honrando ese compromiso.

Mi provincia, Misiones, es un ejemplo de cómo el Estado ahoga con impuestos a los trabajadores, transformándose en una máquina de impedir. Somos una de las provincias con mayor presión tributaria del país. Para tomar dimensión, en Misiones ponés un pie en la provincia y lo primero que tenés que hacer es pagar impuestos. El gobierno provincial los cobra a cuenta. Por eso uno se sorprende cuando escucha a algunos dirigentes. Te hablan de competir contra otros países cuando ni siquiera lo podemos hacer con provincias limítrofes por los impuestos altos que tenemos en Misiones.

Es muy doloroso ver cómo las empresas dejan de invertir en mi provincia. Son puestos de trabajo que se

van, familias misioneras que se quedan sin sustento. Ese no es el camino que tenemos que seguir si queremos generar empleo de calidad para reducir la pobreza. Hay que quitar el pie de la cabeza a los productores, a las familias, a los que sacan este país adelante todos los días. Necesitamos más proyectos como este y por eso voy a pelear para conseguirlos.

Creo en el trabajo. Y también creo en el diálogo. Creo que es la herramienta con la que contamos para saldar nuestras diferencias y encontrar soluciones para los problemas de los argentinos. Este proyecto es un ejemplo de eso. Lo presentó un senador del Frente de Todos y fue votado por unanimidad en el Senado de la Nación. Ahora el oficialismo se niega a aprobarlo tal cual vino de la Cámara alta. ¿Qué tenemos que pensar que se hizo solo porque estábamos en campaña?

Los últimos días, después de la votación, sufrí mensajes violentos, insultos y agravios hacia mi persona de parte de referentes del oficialismo provincial. Reaccionaron de la misma manera que lo hizo el kirchnerismo. Nos acusaron a mí y a mis compañeros de Juntos por el Cambio de ser traidores a la patria. Deslegitiman a los que no piensan igual que ellos, tratan de ahogar las diferencias. Dicen ser diferentes, pero se manejan igual.

Quedó demostrado en las últimas elecciones que la gente está cansada de las mentiras. Lo que sufrí yo también lo padecen miles de personas a diario. A mí nunca me van a encontrar en ese lugar. Soy una persona que apuesta siempre al diálogo y al consenso, tal como ocurrió en el Senado con este proyecto.

Estamos en un momento complicado. Argentina necesita de nosotros, necesita que podamos dialogar, que podamos construir un país diferente. Bajar los impuestos a la gente es una de las tantas cosas que tenemos que hacer desde este Congreso y por eso voy a votar a favor.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ZAPATA
*Modificación del artículo 24 de la Ley de Impuesto sobre
los Bienes Personales*

Como miembro del monobloque Ahora Patria, apoyo el dictamen por el que se propone sancionar definitivamente el proyecto de ley en revisión sobre modificación del artículo 24 de la ley de bienes personales, referido a las exenciones y, concretamente, a elevar el mínimo no imponible.

Este impuesto, contrariamente a lo que se dice por ahí, no es progresivo, sino que es un impuesto que tiene muchos problemas y, por ello, en muchas partes del mundo este tipo de imposición es resistida.

En primer lugar, la imposición directa es sobre los bienes que les corresponden originariamente a las provincias y solo en caso de que se afecte la defensa, la seguridad o el bienestar general del Estado nacional puede establecerse de modo temporario.

Este impuesto lleva mucho tiempo y pareciera ser que ninguna de las medidas que toman los gobiernos contribuyen a salir de un estado que justifique la potestad extraordinaria en manos del Estado nacional de poder regular o aplicar una imposición directa sobre el patrimonio de los contribuyentes.

Asimismo, este impuesto no grava el patrimonio, grava los bienes, es decir que el impuesto se calcula sobre el total de los bienes y no se permite deducir las deudas. Esto significa que en algunos casos el impuesto puede exceder la propia renta que tiene el individuo, transformándolo en confiscatorio.

Es necesario establecer justicia y que las personas paguen impuestos cuando realmente tengan capacidad contributiva. Los montos actuales quedaron desactualizados, y se da una paradoja en este desequilibrio que ha otorgado el Congreso de la Nación a la administración nacional versus los derechos del pueblo representados en las cámaras legislativas.

Mientras que la AFIP puede subir la valuación de los automotores, las aeronaves y la moneda extranjera, para poder aumentar el mínimo exento se requiere una ley del Congreso. Esto realmente coloca al contribuyente en una situación de desventaja, cuando la mayor imposición responde al proceso inflacionario que se origina en la emisión monetaria por parte del Estado.

El Estado tiene muchas facultades y el contribuyente tiene poca defensa ante su atropello. Este es un impuesto que desalienta la inversión y por eso tenemos que procurar avanzar para que vaya desapareciendo. En este sentido, debiera ser coparticipable en un 100 por ciento y no parcialmente como lo es ahora.

Los contribuyentes, en general, adquieren sus bienes con su renta y por ella pagan el impuesto a las ganancias. Mientras desde esta Cámara se busca recaudar más apretando a los ciudadanos, el sector político mantiene su situación prebendaria, con parte de su remuneración exenta del impuesto a las ganancias. Se habla de beneficios para las provincias, pero no debemos olvidar que los diputados somos representantes del pueblo.

He prometido no votar ningún incremento de impuestos, nunca los he votado, y hoy sigo cumpliendo mi promesa.